

La Serie Universitaria de la Fundación Juan March presenta resúmenes, realizados por el propio autor, de algunos estudios e investigaciones llevados a cabo por los becarios de la Fundación y aprobados por los Asesores Secretarios de los distintos Departamentos.

El texto íntegro de las Memorias correspondientes se encuentra en la Biblioteca de la Fundación (Castelló, 77. Madrid-6).

La lista completa de los trabajos aprobados se presenta, en forma de fichas, en los Cuadernos Bibliográficos que publica la Fundación Juan March.

Los trabajos publicados en Serie Universitaria abarcan las siguientes especialidades:
Arquitectura y Urbanismo; Artes Plásticas;
Biología; Ciencias Agrarias; Ciencias Sociales;
Comunicación Social; Derecho; Economía; Filosofía;
Física; Geología; Historia; Ingeniería;
Literatura y Filología; Matemáticas; Medicina,
Farmacia y Veterinaria; Música; Química; Teología.
A ellas corresponden los colores de la cubierta.

Edición no venal de 300 ejemplares que se reparte gratuitamente a investigadores, Bibliotecas y Centros especializados de toda España.

Fundación Juan March



FJM-Uni 118-Cap
La mujer española en el mundo del trabajo.
Capel Muñoz, Rosa María.
1031546



Biblioteca FJM

Fundación Juan March (Madrid)

SERIE UNIVERSITARIA



Fundación Juan March

Rosa María Capel Martínez

La Mujer española en el mundo del trabajo. 1900-1930.

118 La mujer española en el mundo del trabajo. 1900-1930/Rosa María Capel Martínez

118

FJM
Uni-
118
Cap
118

Fundación Juan March
Serie Universitaria



118

Rosa María Capel Martínez

La Mujer española en el mundo del trabajo. 1900-1930



Fundación Juan March
Castelló, 77. Teléf. 225 44 55
Madrid - 6

Fundación Juan March (Madrid)

*Este trabajo fue realizado con una Beca de la
Convocatoria de España, 1978, individual.*

Departamento de HISTORIA

*Centro de trabajo: Departamento de Historia Moderna
de la Facultad de Geografía e Historia
de la Universidad Complutense de Madrid.*

Depósito Legal: M - 7599 - 1980

I.S.B.N. 84 - 7075 - 160 - 3

Impresión: Gráficas Ibérica, Tarragona, 34 - Madrid - 7

I N D I C E

	<u>Página</u>
I.— INTRODUCCION	1
II.— SEXO Y DEMOGRAFIA EN LA ESPAÑA DEL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX	3
III.— PRESENCIA DE LA MUJER EN EL MUNDO DEL TRABAJO. SU CONCEPTO	7
IV.— MUJER Y POBLACION ACTIVA EN EL REINADO DE ALFONSO XIII	9
V.— MUJER, TRABAJO Y LEY	13
VI.— REALIDAD DEL TRABAJO FEMENINO EN LOS DIVERSOS SECTORES ECONOMICOS	20
VII.— MUJER OBRERA Y SINDICALISMO	49
NOTAS	58

I.- INTRODUCCION

Cuando hoy vemos que la mujer tiene acceso, al menos en teoría, a todos los trabajos, que su integración social es un hecho y que una personalidad jurídica propia le es reconocida en los textos legales de casi todos los países, nos resulta un poco lejana la idea de que haya podido ser de otro modo en épocas anteriores. Sin embargo, así ha sido. Hasta hace escasamente un siglo, la mujer era considerada, y ella misma asumía tal concepto, como un ser inferior, necesitada de la protección del hombre durante toda su vida y cuyas únicas funciones eran las derivadas de su misión de esposa y madre. Fue a partir de la segunda mitad del siglo XIX cuando las mujeres de los países industrializados comenzaron a cuestionar el rol social que se les había asignado desde la consolidación de la sociedad patriarcal, iniciando un movimiento reivindicador extendido sin solución de continuidad hasta nuestros días y cuyo ámbito espacial se ha ido dilatando hasta afectar a la mayor parte de las naciones. Su finalidad era una: obtener para la mujer derechos y deberes iguales a los del hombre; conseguir que se le considere un miembro más de la comunidad en que vive, con personalidad propia e independiente.

El feminismo, como movimiento portador de tales reivindicaciones, había nacido y lo hizo de forma casi simultánea en la Inglaterra victoriana y en los incipientes Estados Unidos. Múltiples factores, de origen diverso, le dieron vida. Por una parte, los demográficos: cada vez es más acusado el incremento de la población femenina respecto a la masculina, mientras que -- las cifras de matrimonios -- hasta ese momento fin vital y medio -- de subsistencia casi único para la mujer -- no mantienen idéntico ritmo evolutivo. Por otra parte, los económicos: el desarrollo industrial precisa de la mano de obra femenina por los bajos costes que supone; la mujer, del trabajo para mantenerse ella y ayudar al sostenimiento de los suyos; la sociedad, en fin, necesita de un creciente número de miembros económicamente productivos para continuar por la senda de progreso iniciada. Otros factores poseerán un carácter educativo: la importancia que la educación

adquiere en el mundo contemporáneo y el papel de primera educadora que como madre tiene la mujer, transformarán los parámetros de su instrucción convirtiéndola de sólo deseable, en necesaria, adecuando sus contenidos a las nuevas coordenadas históricas; -- abriéndole a esta parte de la población los distintos niveles de la enseñanza, hasta alcanzar el universitario, conforme las necesidades personales y comunitarias lo demanden. Por último, hemos de reseñar los factores ideológico-sociales. No cabe duda de que el feminismo, tal y como lo hemos definido más arriba, recibió una importante ayuda de las corrientes de pensamiento que surgen en la Europa decimonónica. Portadores de una nueva concepción -- del hombre y de la sociedad, socialistas utópicos y científicos reconocen y reivindican al sexo femenino un nuevo "status" más igualitario al llamarla a colaborar en todas las tareas comunitarias.

El movimiento feminista que, poco a poco, pasa a -- otros países europeos, iba a llegar también a España, pese a las barreras que se oponen a ello. El subdesarrollo económico retrasará su aparición y reducirá el número de sus integrantes. El peso del conservadurismo en una sociedad cerrada y católica lo impregnará de caracteres especiales. La inestabilidad frenará sus conquistas. Pero ni uno ni otras lograrán evitar el despertar de la mujer española a ese nuevo concepto de sí misma.

El reinado de Alfonso XIII, de crisis en tantos aspectos, presenciara los primeros pasos en la incorporación de la mujer española a la sociedad de su tiempo, como un síntoma más de los cambios socio-económicos que se están produciendo. ¿Cuál es la situación de nuestro sexo femenino en esos momentos? ¿Qué modificaciones ha sufrido para posibilitar esa nueva actitud? -- ¿Cómo responde la sociedad a ella? La respuesta a estas interrogantes implica necesariamente el estudio de la situación real de la mujer española en su totalidad, siguiendo para ello los distintos planos en los que se desarrolla su existencia: laboral, educativo y socio-político. Sin embargo, la amplitud y complejidad del tema es tal que nos obligó, en aras de un mayor rigor --

científico y profundidad en nuestro estudio, a elegir uno de sus aspectos. Nos decidimos entonces por el análisis de las características que reviste el acceso del sexo femenino al mundo del -- trabajo, pues consideramos que en la base del movimiento feminista, como motor primero, se encuentra el conflicto sociológico -- que provoca la revolución industrial al sacar a la mujer de su o casa para llevarla a la fábrica, al hacerla copartípe con el -- hombre en la producción de riqueza para la comunidad. Ahora bien, antes de adentrarnos en este tema, era preciso conocer, por la -- incidencia decisiva que tiene en la incorporación laboral de la mujer, la estructura demográfica de este sexo.

II.- SEXO Y DEMOGRAFIA EN LA ESPAÑA DEL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX.

Nuestro país inicia el siglo con una población de -- 18.618.086 habitantes --9.087.821 varones y 9.530.265 mujeres--, -- contraída en su crecimiento por la elevada tasa de mortalidad -- -28,8 por mil- apenas compensada por la de natalidad --33,8 por -- mil-, y diezmada en los años finales del ochocientos por la incidencia de la guerra cubana. A partir de este momento, el despe-- gue demográfico español va a ser un hecho, pudiéndose decir ---- que las tres primeras décadas de la actual centuria significan -- para España su ingreso en el grupo de naciones demográficamente desarrolladas. Durante este período se consigue un aumento de la población superior al experimentado en toda la segunda mitad de la centuria precedente, siendo el decenio 1920-1930 el de mayor dinámica, al alcanzarse una tasa de crecimiento del 10,6 por mil Para 1930, hay 23.677.794 habitantes: 11.565.805 varones y ----- 12.111.989 mujeres.

Al igual que había sucedido en las naciones europeas, este despegue demográfico tiene sus inicios en una causa vegetativa. Su factor más importante será el descenso de la tasa de -- mortalidad, que pasa del 24,4 por mil en el decenio 1901/1910, a 19 por mil para los años 1921/1930. Paralelamente, la natalidad

mantiene aún tasas elevadas -29 por mil para el tercer decenio- si bien cabe detectar, sobre todo desde 1914, los primeros síntomas de un proceso descendente fruto de la extensión que comienzan a experimentar las ideas del control familiar ante el creciente proceso de urbanización, las dificultades para emigrar a América y la coyuntura económica. La conjunción de ambos procesos demográficos, hace que España posea en este primer tercio del siglo XX una población joven, en período expansivo, y cuya pirámide de edad tiende a asemejarse a la de los países desarrollados. El descenso de la natalidad ha disminuido algo el significado de los habitantes entre 0 y 10 años respecto a los demás grupos de edad, aunque su crecimiento absoluto permite mantener a la pirámide de 1930 una amplia base. La menor mortalidad incrementa algo el peso de los mayores de sesenta años. Mas, el aumento demográfico va a ser capitalizado sobre todo por las edades intermedias, que pasan de significar el 55,3 por ciento de los españoles en 1900, al 58,03 en 1930.

Esta evolución demográfica es aplicable en líneas generales a ambos sexos, sin embargo, al introducir esta variable en nuestro estudio podemos observar ciertas diferencias específicas.

La primera de ellas es el mayor número de mujeres - en el total de la población -51 por ciento-, debido no a los nacimientos, sino a la superior longevidad femenina. La esperanza de vida para la mujer se mantiene siempre por encima de la del hombre, y de la media nacional. Así, para 1930 la media de vida de los españoles en general se sitúa en 49,9 años, la de los hombres es menor, 48,3, la de las mujeres la supera, 51,6 años. De ahí que la razón entre los sexos, favorable al masculino en los primeros años de la vida, se invierta a partir de los dieciséis, acentuándose el proceso en las edades superiores. Para 1900, la razón entre los sexos es de 95,3 hombres por cien mujeres; en 1930 la cifra es prácticamente la misma: 95,5

Reflejo asimismo de esta mayor supervivencia femeni

na será su mayor índice de envejecimiento -277 por mil en 1930 - frente al 225 de los hombres- y su menor razón de dependencia -- -626,5 por mil y 664,5 respectivamente para igual fecha.

Esta superioridad demográfica de la mujer a partir - de los grupos de edad potencialmente activos, es un hecho que he mos de tener en cuenta por las importantes consecuencias que de él emanan. Desde el punto de vista económico, significa la existencia de una reserva obrera numerosa, barata y poco conflictiva. Socialmente, sus repercusiones están íntimamente unidas a los -- cambios ocurridos en el estado civil de los españoles durante el período y que van a ser fruto del proceso de desarrollo que vive España durante el período que estudiamos. Dos hechos van a caracte rizar tales cambios: el descenso de la tasa de nupcialidad y - el ascenso de la edad media de matrimonio. Ambos nos aparecen do cumentados no sólo en la estadística sino también en las obras - de varios autores coetáneos, como Francos Rodríguez, que hacen - hincapié en ellos dadas sus consecuencias para el futuro de la - comunidad.

La nupcialidad, estimada para la década 1901/1910 en un 7,4 por mil, es del 7,3 por mil para 1930. Ello supone con -- respecto a la población mayor de once años un incremento de los solteros del 26,2 por ciento que eran en 1900, al 29,5 por cien to para 1930; incremento, que será menos acentuado en las muje-- res del mismo modo que sucede con el descenso paralelo que exper imentan los porcentajes significados por los casados. Al ini--- ciarse el siglo éstos eran el 62,8 por ciento de la población es pañola total, al finalizar sus primeros treinta años, son el 59,8.

En íntima relación causa-efecto con la evolución se guida por la tasa de nupcialidad se encuentra la segunda caracte rística determinante de los cambios que afectan al estado civil de los españoles durante el reinado de Alfonso XIII: el alza de la edad matrimonial. Una constante nos aparece al abordar este - aspecto del tema: la mujer se casa, en términos generales, antes que el hombre dadas las diferentes funciones sociales que se le

atribuyen a cada uno y la misión reproductora de aquella. Mientras en el sexo femenino el mayor número de matrimonios se da entre los 16 y 25 años, en el masculino se aplaza hasta los 25-35. Dentro de estos límites, la edad media de matrimonio para uno y otro sexo se eleva como consecuencia de factores económicos -la subida del coste de la vida desde 1914 sobre todo-, la mejora de la esperanza vital y la mayor supervivencia infantil. De los 27,8 años de media para los varones y los 24,7 para las mujeres de la década 1901/1910, se pasa a los 28,1 y 24,9 respectivamente para la de 1921/1930. Al mismo tiempo, la cifra de contrayentes menores de 25 años se reduce del 46,6 por ciento al 37,8 entre los varones, y del 70,5 al 67,9 por ciento entre las mujeres. Como podemos observar, la disminución es más contenida entre éstas.

La reticencia masculina al matrimonio y el excedente demográfico femenino van a ser, lo había sido en otros países, - dos de los factores determinantes de los cambios que comienzan a producirse en el universo de la mujer. El aumento de las dificultades para encontrar un marido que solucione económicamente el porvenir, impelerá a las integrantes de la clase obrera y media a buscar nuevos caminos, nuevas actividades que les permitan bastarse a sí mismas.

En resumen, la sociedad española que se adentra en el siglo XX bajo la égida de un nuevo reinado, vive a lo largo de él su entrada en el régimen demográfico moderno. Ello, unido a los inicios del proceso industrializador en el campo económico, traerá consigo unos cambios estructurales, una movilidad social, unas transformaciones ideológicas que afectarán a todos sus miembros. La mujer no iba a ser una excepción.

III.- PRESENCIA DE LA MUJER EN EL MUNDO DEL TRABAJO. SU CONCEPTO.

A lo largo de la Historia, la mujer ha visto modificarse la prioridad de sus funciones dentro de la comunidad según lo hacían las actividades económicas que le estaban encomendadas. Dos momentos, separados entre sí por un dilatado espacio de tiempo, serán fundamentales en la definición de una y otras. El primero, la consolidación de la economía de mercado y la familia patriarcal; el segundo, la revolución industrial. Aquel, recluirlá a la mujer en el hogar, asignándole una misión reproductiva exclusivamente; ésta, le sacará de él devolviéndole el carácter productor que poseía en las comunidades primitivas. El signo diferente de ambos hechos llevará consigo distintas actitudes por parte de sus protagonistas. que, si en el primer caso aceptan de forma pasiva las nuevas funciones que se le otorgan, en el segundo, lucharán activamente por conseguir un nuevo "status", por ser factor determinante en la definición de su futuro. La incorporación de la mujer al trabajo extradoméstico, en el marco de la sociedad industrializada, está, pues, en la base del proceso emancipador femenino detectable en los países occidentales a partir del siglo XIX. ¿Cómo se lleva a cabo? ¿Qué conceptos la informan, qué factores la determinan, qué caracteres adquiere?.

Como acabamos de decir, la revolución industrial, por razones de su dinámica interna, devuelve a la mujer al mundo productivo, pero lo hará en evidente desventaja con el varón. Llamada a convertirse, junto con el niño, en esa mano de obra barata y abundante que exige para su desarrollo el primer industrialismo, el acceso de la mujer al trabajo extradoméstico tendrá una triple característica:

A) su actividad en este terreno se considera subsidiaria de la realizada por los varones de la familia, de ahí que la obrera no sea en ningún momento un elemento laboral competitivo, sino sustitutivo.

B) el peso de los roles sexuales hace que se la excluya de --

las ramas y sectores productivos más desarrollados, pues quedan lejos de sus funciones tradicionales

C) su falta de instrucción la limita a los puestos inferiores y auxiliares, más aún cuando la actividad laboral femenina no se concibe, ni siquiera por las propias protagonistas, como permanente sino transitoria.

Si la revolución industrial creó las condiciones objetivas para el ingreso de la mujer en el mundo laboral; las necesidades económicas familiares, las subjetivas, las nuevas ideologías surgidas a lo largo de la centuria decimonónica sancionarán la forma en que ha de llevarse a cabo. A la teoría católica del hogar, anatemizadora del trabajo femenino, sucede aquella otra -- que lo concibe como complementario y mal menor para no caer en -- la miseria o perder la honra. Por último, el socialismo promete a la obrera su liberación y le reivindica ciertas equiparaciones con el trabajador, aunque no se trate tanto de igualar a ambos -- como de evitar que la mujer se vea oprimida por una situación -- económica diferente.

La incorporación forzada y forzosa del sexo femenino a la fábrica va a ir dando paso a una progresiva toma de conciencia personal, germen del movimiento femenino en pos de conseguir mejoras concretas en las condiciones laborales que permitan a -- sus integrantes bastarse a sí mismas, y antes de nada era preciso poner fin a la discriminación retributiva sufrida por razones de sexo y ensanchar el horizonte de opciones profesionales. En -- el tránsito del siglo XIX al XX los avances conseguidos en el terreno laboral por la mujer, sin llegar al ideal de igualdad soñado, serán sin duda sustanciosos. Su presencia en las tareas sociales era un hecho irreversible en constante aumento y cuyas líneas evolutivas se verán acentuadas con la nueva centuria. Tales líneas pueden resumirse en dos:

A) incremento numérico de la población activa femenina por razones histórico-demográficas (Primera Guerra Mundial; mayor longevidad; menor natalidad; etc.)

B) trasvase de efectivos de la industria a los servicios por

factores técnico-económicos (la capacidad asimiladora del sector secundario tiene un techo) y sociales (mejoras en la instrucción de la mujer; campañas feministas; toma de conciencia general; etc.).

La transcendencia que en el devenir histórico de la mujer europea tiene el siglo XIX no tendrá su paralelo en nuestro país sino con evidente retraso cronológico y de forma amortiguada. El hecho se va a deber tanto a nuestro subdesarrollo económico como a la pervivencia de los conceptos más tradicionales sobre la sociedad, la familia y los roles individuales.

IV.- MUJER Y POBLACION ACTIVA EN EL REINADO DE ALFONSO XIII

Durante el primer tercio del siglo XX, la mujer española representa una mínima parte de la población activa y pese al incremento de sus cifras absolutas, sobre todo a partir de 1920, sus tasas de actividad presentan un descenso continuado. En 1900, los 1.382,6 miles de trabajadoras censadas significan el 18,32 por ciento de la población activa total y el 14,51 por ciento de las mujeres. A lo largo del primer decenio, las cifras descienden a 1.024,6 miles, 13,51 y 9,98 por ciento respectivamente, debido a la pérdida de mano de obra femenina por las tareas agrícolas. A partir de 1910, se inicia una recuperación y, para 1930, hay 1.109,8 miles de trabajadoras, pero éstas son sólo el 12,65 por ciento del total de activos y el 9,16 por ciento de su sexo (1).

Si la evolución cuantitativa iba a estar determinada sobre todo por el desarrollo económico nacional, en la distribución de las obreras por edad, estado civil y sectores económicos ejercerá un gran peso el concepto sobre la naturaleza de las funciones femeninas socialmente aceptado. El debate acerca del trabajo de la mujer, planteado no en términos del derecho que a su ejercicio tenga sino del modo en que ha de llevarse a cabo, surge en España a fines del siglo pasado y en la polémica los ideales católicos ejercerán una influencia determinante absoluta ha

ta bien entrada la actual centuria. Comenzará entonces a difundirse la teoría defensora del trabajo femenino si se realiza en determinadas circunstancias -ausencia del esposo-, dentro de --- unos límites -los señalados por "su naturaleza"- y controladas -sus posibles consecuencias emancipadoras. La tercera postura sobre el tema, defensora de una igualdad legal y real de ambos sexos en su actividad productiva, apenas alcanzará eco alguno.

El peso de esta tradición ideológica, la trascendencia concedida al matrimonio, la exclusividad de las labores domésticas hacen que la mujer española se incorpore pronto al trabajo -a partir de los doce o catorce años- para abandonarlo de forma si no masiva, sí importante, entre los 25 y los 30 años, -inmediatamente después de casarse, y reincorporarse, en algunos casos, con la viudedad.

Por idénticas razones, las tasas de actividad femenina por estado civil presentan un claro predominio de las solteras -65,6 por ciento en 1930-, seguidas a gran distancia de las casadas -19,29 por ciento- y viudas -14,26 por ciento-, mientras entre los hombres los porcentajes son para la misma fecha 39,13, 52,65 y 4,86 respectivamente.

En cuanto a la distribución de las mujeres activas -- entre los diversos sectores y ramas productivas, vendrá determinada por factores económicos, ideológicos y educativos. La interacción de todos ellos hace que se le reserven las profesiones -menos cualificadas, los puestos inferiores. Durante el reinado -de Alfonso XIII, tres van a ser las ramas que absorban de manera mayoritaria a la trabajadora española: agricultura, industria y servicio doméstico, si bien el lugar ocupado por cada una de --- ellas variará con el transcurso de los años. A nivel nacional, -la agricultura cede el primer lugar ostentado en 1900 -con el -- 57,81 por ciento de la población activa femenina- primeramente -al servicio doméstico, más tarde, durante los años veinte, a la industria, como efecto de las repercusiones que en nuestra economía tiene la Primera Guerra Mundial. Para 1930, la distribución

de las trabajadoras por sectores económicos es la siguiente:

- Sector Primario: 263.511, el 23,67 por ciento de las obreras
- Sector Secundario: 353.236, el 31,82 por ciento de las obreras
- Sector Terciario: 487.148, el 44,16 por ciento de las obreras

El primer puesto que, de acuerdo con los datos estadísticos precedentes, ocupa el sector servicios en cuanto a la absorción de mano de obra femenina, no se contradice en modo alguno con la afirmación realizada anteriormente respecto a la prioridad que mantienen las ocupaciones laborales concretas entre la mujer activa. Si tenemos en cuenta, no los sectores económicos, sino las ramas de actividad, es la Industria la que presenta el mayor contingente de trabajadoras -350.751-, seguida del Servicio Doméstico -341.550- y la Agricultura -262.713-. El resto de las ramas productivas absorben cifras muy inferiores de obreras. Según las fuentes consultadas, y por orden decreciente, tales cifras eran para 1930: Clero, 60.107; Profesiones Liberales, 39.859; Comercio, 37.813; Transporte, 5.016; Administración Pública, --- 2.788; Construcción, 2.026; Pesca, 798, y Minas y Canteras, 459.

A escala provincial, la incidencia desigual que el desarrollo económico adquiere en cada una de ellas, va a reflejarse en el reparto geográfico de la población activa total y, por ende, de la femenina, más sensible a las modificaciones de los ciclos económicos nacionales o locales. La existencia de una España agraria y una España industrial; de unas ciudades con funciones administrativas y gran peso en su entorno marcará diferencias de unas a otras. Siéndonos imposible, por razones de espacio y de tiempo, llevar a cabo un estudio exhaustivo en este sentido, seleccionamos tres provincias, de caracteres diferentes, para contraponerlas: Barcelona, Madrid y Granada

Representativa la primera de esa España industrial, - concentrada en Cataluña y País Vasco, la preferimos a cualquiera otra de su región por el grado de concentración empresarial que

supone; a Bilbao, porque el predominio en ésta de la industria sidero-metalúrgica la hace menos asequible, en consecuencia, menos representativa del trabajo femenino.

Madrid, por su parte, sería modelo de provincia en la que el peso de su capital, con funciones administrativas fundamentalmente, determina hasta cierto punto el entorno. La especial circunstancia de capitalidad del Estado tendrá mayor influencia en el número de ocupaciones ofrecidas que en su tendencia. Las conclusiones que de su estudio puedan extraerse las consideramos aplicables, con ciertas matizaciones, a otras zonas de similares características.

Por último, Granada fue elegida más por razones de -- localización personal. Si no va a ser ejemplo puro de la España rural, sí lo será de ese vivir provinciano, cerrado, donde las -- costumbres osificadas dan un matiz rutinario al vivir cotidiano; la pervivencia de un subdesarrollo crónico limita las posibilidades de empleo, cierra los horizontes femeninos imponiendo trabas casi insalvables a su modificación. Por otra parte, no hemos de olvidar que la agricultura constituye la base de su economía, haciéndola, como al resto de las poblaciones campesinas, fuente de continua emigración.

Siguiendo todas en su marcha la línea evolutiva nacional, la provincia catalana aparece, por razones obvias, más distanciada de las normas generales. Aporta las mayores tasas de -- actividad femenina -23,25 por ciento en 1900 y 26 por ciento en 1930-, que se concentra, fiel reflejo de sus características económicas, en la industria -65,23 por ciento de las trabajadoras -- en 1930- seguida de los servicios -34,57 por ciento- y la agricultura -0,17 por ciento.

Madrid, mantiene un movimiento ascendente en el número de trabajadoras aunque sus porcentajes son siempre inferiores a los de Barcelona. Presenta un claro predominio del sector servicios que absorbe al 88,58 por ciento de las mujeres activas --

provinciales en 1930, siendo el servicio doméstico el que aporta el mayor contingente de empleadas: 67.329, de un total de 96.838 obreras en el conjunto de todos los sectores económicos.

Finalmente, Granada da siempre las tasas inferiores - de trabajo femenino, al tiempo que presenta una línea evolutiva ondulante, sin grandes desniveles, pero que señala al final del período estudiado un descenso respecto a sus inicios. Por sectores económicos, la importancia del servicio doméstico da la primacía, en cuanto a número de obreras con que cuenta, al Tercario, con el 81,65 por ciento de las trabajadoras en 1930, mientras la industria, sobre todo la domiciliaria, absorbe el 15,87 y la agricultura, con el 2,47 por ciento, da el mayor porcentaje de las tres provincias estudiadas.

Así pues, atemperado y tardío, el acceso de la mujer española al trabajo presenta una serie de avances durante las -- primeras décadas del siglo XX. Ahora bien, dada la lentitud con que se produce esta incorporación, las limitaciones con que choca, el incremento numérico de la población activa femenina no -- tendrá más importancia que la meramente cuantitativa. No es aún suficiente para convertirse en fuerza motriz de un movimiento -- que posibilite el logro de mejoras laborales sustanciosas para -- la mujer española. Por ello, la estructura y líneas maestras del trabajo femenino en España continuaban siendo en esencia para -- 1930 iguales a las de 1900.

V.- MUJER, TRABAJO Y LEY

La incorporación de la mujer al trabajo, realizada en evidente desventaja con el varón, le iba a hacer sentir con más intensidad los perfiles de dureza que aquel exhibe en sus aspectos materiales, las tensiones, las desigualdades que en forma -- creciente presiden las relaciones capital-trabajo basadas en el principio de la libertad individual. Por eso, cuando el Estado, -- ante la amenaza que para su supervivencia supone "la cuestión -- social", se decide a convertirse en árbitro de las relaciones ---

laborales, la trabajadora y el niño se convertirán en los sujetos principales y primeros de una serie de normas legislativas que constituirán con el tiempo el Derecho Laboral. Este nuevo código jurídico, basado no en el individualismo sino en un naciente concepto de "lo social", dejará, por vez primera hasta entonces, a un lado la idea de igualdad entre todas las personas como fundamento teórico de sus normas. Las leyes laborales tiepor punto de partida el reconocimiento de la existencia de una serie de desigualdades entre los individuos de una comunidad, -- tratan de nivelarlas y aspiran, como fin último, a conseguir esa igualdad que en los restantes ordenamientos legales contemporáneos se presupone como natural(2).

Será en este terreno legislativo donde España mantenga un ritmo más acompasado, casi diríamos paralelo, a la evolución internacional. El derecho individual y liberal del trabajo se inicia en el siglo XVIII con la valoración positiva y la defensa de la libertad de industria, comercio y actividad productiva como base de la regulación social que hacen los ilustrados, de forma especial Feijoo y Jovellanos (3). A lo largo del siglo XIX el escaso poder del movimiento obrero en nuestro país, dada la ausencia de un industrialismo y la prohibición que se hace de sus asociaciones de 1855 a 1887, retrasan la concesión de las primeras leyes laborales hasta los inicios de la nueva centuria. Sin embargo, ya el Sexenio Revolucionario (1868-1874) legó a la monarquía restaurada por Cánovas un primer proyecto de legislación social y, sobre todo, una actitud reivindicadora de ello potenciada con el paso de los años ante la favorable influencia exterior, la aparición del catolicismo social y el desarrollo del sindicalismo revolucionario. El primer paso en la protección del obrero por parte de las esferas oficiales va a ser la creación en 1883 de la Comisión de Reformas Sociales, presidida por Segismundo Moret, y a partir de 1900 las leyes reguladoras de las relaciones capital-trabajo se suceden favorecidas en el interior por: la revisión programática del partido liberal que hace Canalejas, la labor del Instituto de Reformas Sociales, creado en --

1903 bajo la presidencia de Gumersindo de Azcárate, y las nuevas coordinadas económicas. No menos notable va a ser la influencia exterior, donde tras la Primera Guerra Mundial y la revolución rusa, se produce el triunfo del constitucionalismo social.

Teniendo en cuenta las motivaciones que determinaron el intervencionismo estatal en el campo de las relaciones laborales era lógico que, como dijimos al comienzo del apartado, la mujer y el niño se convirtieran en los primeros sujetos de la legislación social. Aquella va a ser protegida por la ley bajo un doble prisma: como trabajadora y como madre. En tanto que obrera, se tratará de mejorar las condiciones físicas en que realiza su trabajo, haciéndolas más conformes a "su" naturaleza. Leyes generales o especiales fijarán las ramas productivas, los puestos concretos que le son permitidos, las jornadas laborales que ha de cumplir, etc. En tanto que madre, la continuidad del grupo social depende directamente de ella, por ende, se hace preciso defender su función maternal de modo expreso. Las normas regulando el descanso antes y después del parto, las horas de lactancia, el establecimiento de un seguro de maternidad, tienen este objetivo.

Junto a estas normas legales destinadas a proteger el trabajo femenino en su aspecto externo, existirán otras dirigidas a posibilitar el mejoramiento socio-económico de sus beneficiarias. El relativo éxito alcanzado por las primeras, va a contrastar con el mayor número de barreras y dificultades que se oponen al de éstas últimas dadas las diferentes consecuencias que emanan de ellas. Si las primeras sólo modifican la forma del trabajo, mejorándola, las leyes ampliando la orientación profesional femenina implicaban un cambio ideológico teniendo en cuenta su dependencia inmediata de los conceptos de familia y papel social de la mujer. En cuanto a las posibles mejoras económicas, no significaban otra cosa que la regulación del salario femenino desde el campo legislativo. Sin embargo, la promulgación de leyes en este sentido implicaba un intervencionismo estatal más intenso en el campo económico y ello sólo sería posible a partir -

de los años veinte.

En España, el Sexenio Revolucionario da el primer paso en la protección legal de la obrera al aprobarse por las Cortes de la I República, el 24 de Julio de 1873, la ley "regularizando el trabajo en los talleres y la instrucción en las escuelas de los niños y jóvenes de ambos sexos". Establecido el precedente, el último cuarto de la centuria decimonónica representa un progresivo auge en la preocupación de los legisladores por regular el trabajo femenino. Desde 1877, las sucesivas legislaturas reciben para su estudio y discusión varios proyectos de ley sobre trabajo de los menores y de las mujeres en la industria. Sin embargo, la aprobación por ambas Cámaras legislativas de la primera norma jurídica protectora de la obrera se demora hasta comienzos de la nueva centuria. La Ley 13 de Marzo de 1900, significa el inicio efectivo del intervencionismo estatal en esta materia. Heredera en cierto modo de los proyectos que le precedieron, su amplio contenido trata de dar cabida a todos los aspectos regulables del trabajo femenino e infantil:

- A) Requisitos de admisión al trabajo: edad mínima de nueve a diez años y certificado de vacunación y de no padecer enfermedad contagiosa alguna
- B) Empleos que se prohíben a los menores de 16 años: trabajo subterráneo, limpieza de motores, industrias insalubres, espectáculos públicos peligrosos y talleres donde se confeccionen objeto que puedan herir su moral.
- C) Jornada laboral permitida a los menores de catorce años: seis horas en la industria y ocho en el comercio. Se les prohíbe el trabajo nocturno y se hace obligatorio el descanso en domingos y festivos
- D) Protección a la trabajadora madre: se le concede un descanso de tres semanas después del parto con reserva de su puesto y una hora para lactancia del niño.

La diversidad de los aspectos laborales abordados por la "Ley Dato", como se le llamó, en su articulado, la convirtie-

ron en el eje central de las normas legislativas protectoras de la obrera, en el punto de partida para una serie de reformas que a lo largo del primer tercio del siglo XX irán acomodando sus términos a la situación nacional y adecuándolos a las pautas exteriores. Por su contenido, estas sucesivas normas legales pueden clasificarse en tres grupo:

1) Leyes fijando el tipo de trabajo permitido a la mujer o el modo en que ha de llevarse a cabo. Dentro de ellas están: el R.D. 25 de Enero de 1908 clasificando las industrias prohibidas a los niños de ambos sexos menores de 16 años y a las mujeres menores de edad. Este Decreto se verá modificado por las Rs.Os. de 3 de Mayo de 1911 y 3 de Abril de 1918, que excluyen de las industrias prohibidas la fabricación de corcho y de cerillas respectivamente. Asimismo, dentro de este grupo se incluye la llamada Ley de la Silla, que dada con fecha 27 de Febrero de 1912 obliga a proporcionar asientos a las mujeres empleadas en tiendas y almacenes para su utilización durante el tiempo que el trabajo lo permita.

2) Leyes regulando la jornada laboral. Dentro de ellas cabe distinguir a su vez varios grupos de acuerdo con los diversos aspectos que presenta el tema. Unas, establecen como obligatorio el descanso dominical y festivo: Ley 3 de Marzo de 1904. Otras, abordan el problema de la jornada propiamente dicha: el R.D. 26 de Junio de 1902 la fija en once horas, reducidas a ocho por el R.D. 23 de Abril de 1919. Finalmente, otras de estas normas jurídicas prohíben el trabajo nocturno de la mujer siguiendo las directrices internacionales: Ley 11 de Julio de 1912 y R.D.-Ley de 15 de Agosto de 1927.

3) Leyes protectoras de la maternidad. Su fin va a ser garantizar a la obrera embarazada el descanso necesario en el tiempo inmediatamente anterior y posterior al parto sin que ello implique la pérdida del empleo detentado. El descanso de tres semanas que, lo hemos visto, le concedía la Ley de 13 de Marzo de 1900, se ve ampliado a cuatro en el Artº 19 del Reglamento, publicado por R.D. de 13 de Noviembre del mismo año y que incluye las nor-

mas para poner en práctica los términos de la ley. Posteriormente, la Ley 8 de Enero de 1907 y el R.D.-Ley de 21 de Julio de 1923 amplian el descanso a seis semanas. El Decreto-Ley, además, prevee la asistencia médica gratuita y un subsidio de 50 pesetas por alumbramiento. Dicho subsidio, será la base del futuro "Seguro Obligatorio de Maternidad" que se establece por R.D.-Ley de 22 de Marzo de 1929 (4).

Hasta el momento sólo nos hemos referido a las leyes y decretos dirigidos a transformar las condiciones físicas del trabajo de la mujer, a limar los perfiles de dureza bajo los cuales se presenta haciéndolo menos penoso. Ellas son sin duda las más numerosas, pero no las únicas que, de un modo u otro, incidan sobre la actividad extradoméstica de la mujer. Como dijimos más arriba, existirán otras destinadas a posibilitar la mejora del sexo femenino en sus opciones profesionales, en el "status" socio-económico que poseía. La estructura ideológica de la sociedad española, unida a la falta de un "ambiente" femenino que las potencie demora y limita, en número y consecuencias, la promulgación de tales leyes. Pese a todo, ~~de~~ las medidas cabe destacar en este sentido durante el primer tercio del siglo XX:

- R.O. de 2 de Septiembre de 1910 por la que el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes declara el libre acceso de la mujer al ejercicio de cuantas profesiones tengan relación con él, siempre que posea el título académico exigido
- Estatuto de Funcionarios Públicos de 1918. En su base segunda, último párrafo se establece que "la mujer podrá servir al Estado en todas las clases de la categoría de Auxiliar. En cuanto a su ingreso en el servicio técnico, los Reglamentos determinarán las funciones a que puede ser admitida y aquellas que por su especial índole no se le permitan. - Su ingreso se verificará siempre previos los mismos requisitos de aptitud exigidos a los varones".

En cuanto a las posibles mejoras económicas que a tra

vés de una legislación "ad hoc" pudiesen conseguirse para la obrera, las motivaciones de ello hemos de buscarlas en el hecho de que mientras el obrero ganó la batalla del salario por medio del sindicalismo, la mujer se veía en gran medida incapacitada para ello al faltarle una organización profesional fuerte. Ahora bien, una intervención del Estado en este sentido era impensable por ir contra la más pura esencia de la doctrina liberal. Por ello, los primeros intentos de regulación salarial se demoran en nuestro país hasta finales de los años veinte. Ejemplo de ellas podrían ser las tablas de precios elaboradas en algunos oficios por los Comités Paritarios y cuya efectividad nos resulta desconocida por el momento ante la falta de información al respecto.

Cuando finaliza el reinado de Alfonso XIII, pues, la situación legal de la trabajadora española dista mucho de ser la que podemos constatar a comienzos de siglo, pero la incidencia real de tales medidas, los logros prácticos conseguidos con ellas, fueron menores de los contemplados en la letra de la ley, debido a una serie de causas que podemos sintetizar en:

A) Fuera del ámbito legal quedan explícita o implícitamente todas aquellas obreras que no pertenecen al sector industrial, o sea, las trabajadoras agrícolas, las de taller familiar y el servicio doméstico. Si tenemos en cuenta la distribución seguida por la población activa femenina, es obvio que la mayor parte de las españolas que ejercían en esos momentos una profesión remunerada quedaban excluidas de tal protección legal.

B) La realidad económico-cultural del país y, sobre todo, de la obrera, es un serio obstáculo al cumplimiento de lo legislado. La industria se encuentra en las primeras fases de su desarrollo; el nivel de vida del obrero se deteriora día a día, en especial desde 1914, haciendo vital las aportaciones salariales femeninas; las leyes resultan a veces inadecuadas, por el avance que suponen, a la realidad que tratan de reglamentar y las pérdidas económicas que implica su exacto cumplimiento una a patronos y obreras para transgredirlas.

C) El Estado carece de medios eficaces para exigir y controlar la aplicación de estas leyes. Los inspectores del IRS eran pocos y fácilmente burlados; las Juntas Locales que desde 1908 les habían de ayudar en su labor, no se constituyeron o terminaron siendo instrumentos patronales. Además, los sindicatos, fieles guardianes de esta legislación, tenían, como veremos más adelante, poco eco entre la mujer (5).

Pese a todas estas dificultades, no cabe duda de que la promulgación de tales normas legales contribuyó a la mejora de las condiciones laborales de la mujer. La existencia de una normativa jurídica especial para la obrera había suscitado fuertes polémicas al considerarla, unos, atentatoria contra el principio de la libertad; otros, el modo de sancionar la desigualdad entre los sexos a la hora de obtener un trabajo. En realidad --- tales leyes no resultaban "per se" más discriminatorias que pudieran serlo las situaciones de hecho que las motivan o la posición otorgada por las estructuras ideológicas al sexo femenino dentro de la comunidad.

VI. REALIDAD DEL TRABAJO FEMENINO EN LOS DIVERSOS SECTORES ECONOMICOS.

En el siglo XVIII, Carlos III había reconocido a la mujer su libertad para ejercer en casa o en el taller ciertos -- oficios: torcido de la seda, fabricación de hilos, etc. A fines de la centuria, aparecerá el primer tipo de obrera industrial -- española: la cigarrera. A lo largo del XIX, la ausencia de una industrialización de nuestra economía hace que la incorporación laboral de la mujer se encuentre muy alejada de los niveles que presenta, por esas mismas fechas, en las naciones occidentales -- desarrolladas. El hombre y la sociedad decimonónica española a -- duras penas comienzan a aceptar el cambio de ubicuidad que el -- industrialismo supuso para el trabajo femenino, mientras su concepto permanecerá dentro de los cánones más tradicionales hasta bien entrado el siglo XX.

Ahora bien, si en los inicios de la actual centuria - el ideal femenino seguía estando en el pasado, en la mujer descrita tiempo atrás por un Fray Luís de León o un Juan Vives, que sólo sale de casa para ir a misa muy temprano y cuyo campo de acción se concreta en las tres "K" de Guillermo II: "Kirche, Kucher, Kinde" ("Iglesia, Cocina, Cuna"), la realidad presentaba matices diferentes. La realización del ideal de "perfecta casada" suponía la existencia de un marido que satisficiera todas las exigencias materiales del grupo familiar y ello sólo era posible entre las altas capas sociales o en el seno de una clase media, ambigüamente definida, donde presentarse cumpliendo los requisitos de "señora" o "señorita" justificaba con creces los sacrificios, las privaciones que el conseguirlo implicaba. Dentro de las capas inferiores de la sociedad la situación distaba mucho de ser la misma. El salario masculino, en el mejor de los casos, apenas si bastaba para cubrir los gastos más elementales de alimentación y vivienda. Las necesidades inmediatas resultaban, pues, apremiantes; satisfacerlas era obligatorio, y ante ello, las preferencias se olvidan, los ideales femeninos resultan utópicos, los alegatos sobre la debilidad de "su" naturaleza, disquisiciones teóricas sin contenido práctico. La realidad había imprescindible el trabajo remunerado de la mujer, quien, en la industria o en el campo, tratará de conseguir un jornal para ayudar, primero, a los padres, después, al esposo. Para la integrante de la clase obrera, pues, su presencia en el mundo productivo no constituye un derecho ni es tampoco un deber propiamente dicho, es, ante todo, una necesidad ineludible y perentoria; una prolongación más de sus funciones naturales. Sin embargo, sea como fuere, el resultado es uno: la mujer española, al menos una parte importante de ella, se veía obligada a trabajar y su presencia dentro de la población activa, como hemos visto, se incrementaría con el transcurso del novecientos. Ahora bien, ¿qué características presenta esta incorporación laboral femenina?

Ante la multiplicidad de respuestas encontradas a esta interrogante, creimos conveniente articular su estudio siguiendo

do la división tradicional por sectores económicos, toda vez que presentan una cierta uniformidad interna y, de otra parte, la -- distinta naturaleza de sus actividades introduce una primera diferencia sustancial entre las trabajadoras. Dentro de cada uno -- de ellos, hemos tratado de dibujar los perfiles concretos bajo -- los cuales se nos presenta la existencia de la obrera en tanto -- que mujer --formas de vida, anhelos, ideales, etc.-- y en tanto -- que miembro productivo --puestos que ocupa, labores que realiza, salarios que percibe, jornadas que debe cumplir, etc. La multi-- plicidad de ramas que integran cada sector, nos llevó a seleccio-- nar de entre ellas las que consideramos más representativas del trabajo femenino ya sea por el número de sus integrantes, ya sea por la novedad y transcendencia que su ejercicio trae consigo. -- Así, en el sector primario hemos centrado el estudio en la agri-- cultura; en el secundario, las industrias textil, del tabaco y -- del vestido y tocado tendrán un tratamiento específico. Por últi-- mo, el estudio del sector terciario lo hemos dividido en dos --- grandes apartados dadas las disparidades de todo tipo existentes entre la rama del servicio doméstico y el resto de las profesio-- nes en él incluidas.

Por lo que respecta a la Agricultura, la presencia de la mujer en este campo de la actividad económica presenta dos -- tipos de trabajadoras: la "agricultora" y la "obrero agrícola". La primera, esposa, hija o hermana de un pequeño o mediano pro-- pietario o arrendatario, participa en las faenas del campo en -- calidad de "ayuda familiar no remunerada", pues el ritmo más len-- to que la sociedad rural impone a todo movimiento de cambio, la ausencia en nuestro caso de elementos que lo generen --revolución agrícola-- permite la continuidad en nuestro agro de estructuras precapitalistas donde la familia constituye un equipo productivo escasamente diferenciado. Por ello, esta "agricultora" no es con-- siderada como población activa a nivel estadístico; carece de la independencia económica que proporciona un salario, y se ve ex-- cluida de la protección otorgada a otras trabajadoras por las -- leyes laborales. Analfabeta, inmersa en un contexto social cerra

do, su ley vital es el trabajo. Cuida de la casa, atiende a la prole, teje, hila, cria los animales, subviene a cuantas necesidades materiales tienen los individuos que de ella dependen y, además, en los momentos culminantes de las faenas agrícolas ---- -siembra y recolección- constituye la reserva de mano de obra -- sustituta del asalariado que no se puede contratar, o de los medios mecánicos que pocas veces existen y, en menos aún, pueden - adquirirse.

En cuanto al otro tipo de trabajadora agraria, la --- obrera propiamente dicha, tendrá asignados los mismos cometidos y ocupaciones que la anterior. Sólo la percepción de un salario por parte de ésta última las diferencia, pero la dicotomía no va más allá y en la práctica resultará difícil distinguir a una de otras. Un mismo concepto de su trabajo y actividad en función -- del sexo; una comunidad de intereses y situaciones en virtud de la clase social a que pertenecen, las une. Por si ello no fuera bastante, la confusión que presenta en sus estratos inferiores - la sociedad rural, agrega un elemento integrador más. En las épocas punta de las labores agrícolas todas estas "trabajadoras" se convierten en obreras a fin de conseguir equilibrar el deficitario pecunio de la familia. De estos momentos álgidos depende en gran parte la supervivencia durante el resto del año y es preciso aprovecharlos. Pero el incremento de mano de obra disponible acabará redundando en beneficio de los patronos.

Esta obrera, empleada como en la industria con carácter sustitutivo, va a ocupar el último lugar del peonaje agrícola. Equiparada con los varones adultos en la jornada que ha de - cumplir -de sol a sol-, lo estará con los niños respecto a las - faenas que se le encomiendan--secundarias: recolección de aceituna, corta de la uva, amontonamiento de cereales, etc- y con las cuales se trata de justificar la remuneración mínima que recibe.

Aunque los datos poseidos sobre salarios femeninos en la agricultura son escasos y parciales, presentan en todos los - casos dos características comunes: son la mitad o un tercio infe

riores a los masculinos y alcanzan el máximo en las épocas de -- recolección. Si para el período 1900-1910 el salario medio percibido por el obrero agrícola se puede calcular en 3,25-4 pesetas, el de la obrera apenas alcanza a ser de 1 peseta. Durante las décadas siguientes, la cuantía absoluta de estas retribuciones se incrementa, pero las desigualdades que en ellas se establecen en razón del sexo continúan. Así, antes de 1917 el salario medio -- diario en Andalucía y Extremadura, según J.A. Lacombá, se fija -- entre las 2 - 3 pts. para el hombre y las 1 - 1,50 pts. para la mujer. Durante los años veinte, las cotas se establecen en 5,04 pts. para los varones y 2,20 pts. para las obreras.(6).

Como podemos observar, el salario percibido por la -- obrera agraria española resultaba a todas luces insuficiente, -- más aún cuando tenemos en cuenta el carácter estacional con que lo percibe.

Miseria, rudo trabajo, escasa retribución, empleo estacionario, necesidades cada día más numerosas y apremiantes, -- pocas posibilidades de mejora, ninguna de promoción, tal era el panorama que presidía la vida de la campesina española. De ahí -- la corriente emigratoria que se establece hacia la ciudad, sobre todo entre las jóvenes y solteras, con la esperanza de mejorar -- su situación económica, de ampliar sus horizontes vitales. Tal -- corriente se verá acentuada a partir de la segunda década de --- nuestra centuria cuando las condiciones de la vida rural empeo-- ran y aumentan las posibilidades de trabajo en otros ámbitos por el desarrollo industrial y el enriquecimiento burgués. Dos van -- a ser las ocupaciones principales de la campesina emigrada: el -- servicio doméstico y, en aquellas regiones donde exista, la in-- dustria, en especial, la textil catalana.

Ahora bien, aunque resulte innegable la existencia de esta corriente migratoria campo-ciudad, no hemos de atribuirle -- un carácter mayoritario. Los bajos niveles educativos de la mu-- jer rural reducían a los oficios señalados las posibilidades de empleo; el limitado desarrollo industrial mantiene niveles bajos

de demanda pronto saturados. En otras ocasiones, la falta de un núcleo urbano importante próximo, la inercia de unas tradiciones inclinarán a la mujer a quedarse en el campo; la existencia de una familia propia, en fin, le obliga a ello. En estos casos, -- los más numerosos, el trasvase de mano de obra femenina del sector agrícola a los restantes se lleva a cabo en el lugar de residencia dedicándose al servicio en las casas de familias adineradas o a la confección de ropa y géneros de punto en su propio -- domicilio.

Por lo que respecta al sector secundario, la obrera industrial es la representante característica de la trabajadora asalariada y la pionera en la lucha que dentro del mundo contemporáneo mantiene la mujer por obtener un puesto propio en el mundo productivo extrahogareño. Sacada de sus funciones tradicionales por la necesidad que tiene el primer industrialismo de una mano de obra barata, el deterioro del nivel de vida obrero convierte esta presencia de momentánea en permanente y su significado dentro del total de activos estará en razón directa del grado de desarrollo industrial. Por ello, la figura de esta obrera industrial será minoritaria en la España de 1900, cuando representa el 16,02 por ciento de los trabajadores del sector y el 13,24 por ciento del total de mujeres activas en todos los sectores. -- A partir de 1914 las cifras de población laboral femenina dentro de las ramas productivas secundarias experimentan un notable incremento y para 1930 el sector ocupa al 31,82 por ciento de las trabajadoras.

Si tratamos ahora de analizar cómo se reparten estas obreras entre las diferentes actividades sectoriales, nos encontraremos que, a lo largo de todo el período, aparecen prácticamente concentradas en la industria, la cual absorbe casi al noventa y nueve por ciento de ellas. Las restantes pertenecen a "Minas y Canteras" y a la "Construcción".

El monopolio que realiza la industria de las mujeres activas del sector secundario, nos lo volveremos a encontrar de

nuevo, aunque esta vez algo menos acentuado, al estudiar la distribución seguida por las obreras entre los distintos tipos de industrias. Razones económicas e ideológicas hacen que esta presencia femenina sea más numerosa en las de transformación que en las siderometalúrgicas y dentro de aquellas, en las ramas más tradicionales y acordes, según se afirma, con la naturaleza femenina: Vestido-Tocado, Textil, Alimentación y Tabaco. Para 1900, las tres primeras absorben el 89,94 por ciento de la población activa femenina industrial, siendo claramente mayoritaria la primera con el 50,79 por ciento que se realiza a domicilio. Le sigue la Textil que, con centro en Cataluña y el 28,14 por ciento de las trabajadoras, se ha visto desarrollada en un intento por iniciar la industrialización del país.

La evolución seguida por nuestra economía con el transcurso de la centuria va a determinar una cierta dispersión de la mano de obra femenina entre las distintas ramas industriales. Sin embargo, para 1930, las cuatro industrias señaladas significan el 65,52 por ciento de las mujeres activas del sector. Dentro de ellas, el primer puesto corresponde ahora a la textil, con el 32,6 por ciento de las obreras, seguida de la del Vestido-Tocado, con el 25,6 por ciento. Alimentación y Tabaco, por este orden, se sitúan a considerable distancia, absorbiendo el 3,7 y 3,5 por ciento respectivamente de las trabajadoras.

Desde el punto de vista geográfico, la distribución de la población activa femenina en la industria va a seguir la línea marcada por el desarrollo del sector. El 41,6 por ciento de ellas se concentra en Cataluña, seguida de Levante. Entre un cinco y un diez por ciento tienen: Andalucía -9,9-, País Vasco -7,2-, Castilla la Nueva -7,04- y Galicia -5,3-. El resto de las regiones no alcanzan a significar el cinco por ciento.

Esta obrera, integrada al mundo productivo como mano de obra no cualificada, va a ocupar los oficios, escalas y puestos secundarios con menores posibilidades de promoción y ganancias. Su jornada será tan extensa como la del obrero; su salario,

la mitad o un tercio. Aquella, dejada al libre arbitrio de los industriales durante todo el siglo XIX, llegó a alcanzar las quince horas. Con la nueva centuria, el horario laboral va a ser establecido desde las esferas oficiales. En 1902 la jornada diurna se fija en once horas, reducidas a diez en la década siguiente y a ocho desde 1919. Sin embargo, tales límites serán reiteradamente violados, sobre todo durante los años de la Primera Guerra Mundial, dada la falta de mecanización de nuestro industrialismo, la ausencia de un sindicalismo fuerte que exija el cumplimiento fiel de lo legislado, la enorme competencia que se hacen entre sí las obreras y, sobre todo, la necesidad de compensar con más horas de trabajo una exigua retribución. ¿Cuál era ésta?

El salario de la obrera industrial española, como ocurría en los restantes países occidentales, iba a estar determinado por una duplicidad de factores: económicos e ideológicos. Los primeros imponen niveles retributivos bajos dadas las características de nuestra economía, el hecho de ocupar la mujer los puestos inferiores en la escala profesional y la elevada competencia que existe. Sobre esos niveles, incidirán, de forma negativa, los factores ideológicos, haciendo que a igualdad de esfuerzo el salario femenino sea la mitad, incluso un tercio, del percibido por el varón. Como razones de tal diferencia, teóricos y empresarios señalarán la "debilidad" femenina, las limitaciones que le impone su naturaleza, la inestabilidad del empleo de las integrantes de este sexo a causa del matrimonio y la maternidad, etc. En una palabra, su menor rendimiento productivo. Sin embargo, tales argumentos son más justificaciones de una situación que su origen; alegatos teóricos con los que se pretende encubrir las verdaderas causas, radicadas en esa descalificación social femenina para las tareas extradomésticas, en la pervivencia de los conceptos más tradicionales sobre las funciones de la mujer, en el carácter complementario que se le da a su jornal respecto al obtenido por los varones de la familia. Pese a la injusticia que en sí encierra una discriminación salarial en razón sólo del sexo, su existencia será aceptada por todos los secto--

res sociales como algo "lógico".

Durante el primer decenio de nuestra centuria, los -- salarios españoles se mantienen en valores parecidos a los de finales de la centuria precedente, aunque a partir de 1905 cabe -- detectar una cierta recuperación tras la caída que supuso la crisis del 98. Para esta fecha, si el jornal medio del obrero cabe establecerlo entre 3,25 y 4 pesetas, el de la mujer queda muy -- por debajo de tales cotas. En las minas asturianas, el salario -- máximo, percibido por las empleadas en su interior, es de 1,75 a 2 pesetas diarias, mientras las que trabajan en el exterior sólo reciben de 1,25 a 1,50 pesetas. Por lo que respecta a la obrera textil barcelonesa, cobra como media 2,25 pesetas al día, ostentando el máximo retributivo las hiladoras de algodón en máquina larga, con 5,75 pesetas, al tratarse de una labor a destajo; el mínimo, establecido en una peseta, corresponde a las elaborado--ras de lanas degeneradas.

Si hasta 1914 los salarios percibidos por los trabaja--dores industriales se mantienen en límites muy parecidos a los -- del siglo precedente, a partir del segundo lustro de los años -- diez inician una línea ascendente mantenida, según los casos, -- hasta 1925 ó 1930. Fruto de la prosperidad económica y de una -- acentuación de la actividad reivindicativa obrera, el aumento de los índices salariales va a tener especial incidencia en aquellos casos que partían de un límite más bajo. Dado que éstos corres--pondían a la mujer y al niño, serán ellos los más beneficiados.-- Así, mientras la obrera calificada consigue ver incrementado su salario en el período 1914-1930 en un 153 por ciento, el obrero calificado sólo lo ve en un 114 por ciento.

Sin embargo, este mayor ascenso de los índices retri--butivos femeninos no debe llevarnos a falsas conclusiones. Su razón, puramente económica, ha sido señalada: la cuantía casi irrisoria del salario de partida. Sus implicaciones no van más allá de lo que pudiese tener de mejora el incremento en sí. De hecho, en 1930, el salario-hora de la aprendiz -0,21 pts.- es un ter--

cio inferior al del aprendiz -0,31 pts.-; el de la obrera calificada -0,43 pts.- se sitúa por debajo del consignado para el peón -0,59 pts.- y con respecto al percibido por el obrero de su misma categoría es un sesenta por ciento inferior en 1914 y un cincuenta y tres por ciento en 1930. Los cambios cuantitativos, --- pues, no habían afectado a la jerarquización salarial(7).

La evolución seguida por el salario-hora femenino dentro del sector secundario durante el primer tercio del siglo XX, nos aparecerá reproducida en sus líneas generales cuando abordamos el estudio de las retribuciones correspondientes a cada una de sus ramas productivas, si bien en este caso los niveles alcanzados presentan fuertes oscilaciones respecto a la media nacional de acuerdo con las características intrínsecas de cada una de ellas.

En las minas, el jornal diario femenino se mantiene - en torno a las dos pesetas para 1914, elevadas a tres, para 1920, cifra en la que continúa en 1925. En cuanto a la industria, el análisis del proceso evolutivo seguido por el salario-hora de la obrera en aquellas ramas con mayor eco entre la población activa femenina, nos presenta también algunas matizaciones al panorama general antes esbozado.

La cota máxima salarial la ostentan durante todo el período las cigarreras, con una retribución base de 0,28 pts. en 1914 y 0,84 pts. en 1930. Pese a su mayor nivel de partida, el monopolio que la obrera tiene en la elaboración de estas labores -es el 88 por ciento de los trabajadores de la rama- y su fuerte organización sindical han permitido a la cigarrera obtener los mayores incrementos salariales del período: 200 por cien.

Tras la industria del Tabaco se sitúa en 1930, por el salario-hora femenino que tiene consignado, la Textil, con 0,42 pts. Le siguen, la del Vestido-Tocado, con 0,41 pts. y la de la Alimentación, con 0,38 pts. Teniendo en cuenta los niveles retributivos existentes para estas ramas en 1914 -0,23, 0,17 y 0,14 -

pesetas respectivamente-, el menor índice de crecimiento salarial corresponde a las trabajadoras textiles, que sólo ven aumentada su retribución durante estos quince años en un 87 por ciento. Las razones de ello muy bien pudieran situarse en la incidencia que en algunas de sus ramas posee el trabajo a domicilio y en la progresiva feminización que experimenta la mano de obra de esta industria, no compensada por un desarrollo importante -- del sindicalismo, como sucede en el caso de las cigarreras. Cuando éste existe, aunque sea de forma limitada -- caso de Barcelona -- los incrementos conseguidos fueron algo mayores.

Por su parte, la industria del vestido y tocado presenta en 1914 los mínimos salariales con enormes diferencias de unas regiones a otras, oscilando sus límites entre 0,15 y 0,35 pesetas. Para 1930 será la tercera en cuanto a incrementos reales conseguidos, aunque perduran los desequilibrios de unas zonas a otras, en razón tanto del desarrollo económico local como de los respectivos niveles de asociación de las obreras.

En cuanto a la evolución del salario-hora femenino en la industria por provincias, cabe constatar en todas entre 1914 y 1930 incrementos superiores al cien por cien, excepto en: Albacete, Baleares, Burgos, Gerona, Jaén y Málaga, correspondiendo el mínimo a Jaén con sólo un 53 por ciento. Las causas de ello pueden estar tanto en el hecho de que partan de un nivel salarial elevado -- caso de Gerona, con la mayor retribución-hora nacional en 1914 para las obreras calificadas, 0,28 pesetas --, como en el grado de desarrollo económico local.

Resumiendo pues, podemos decir que la evolución del salario-hora de la trabajadora en la industria entre 1914 y 1930 viene caracterizada por dos hechos fundamentalmente. Primero, -- presenta los porcentajes de incremento más elevados del país dado su bajo nivel de partida. Segundo, la preeminencia anterior -- desaparece al considerar la cuantía absoluta del aumento -- y así, en las cinco industrias consideradas, mientras la obrera consigue aumentos que oscilan entre 19 y 28 céntimos, los obtenidos --

por el obrero se sitúan entre 30 y 56 céntimos. En consecuencia, la remuneración base de la mano de obra femenina sigue siendo en 1930 un 53 por ciento inferior a la masculina.

Las características materiales que, acabamos de ver, reviste el trabajo de la obrera industrial española durante el reinado de Alfonso XIII presentan modificaciones particulares -- importantes y diferencias sensibles de unas a otras. Intentemos ahora analizarlas a través de sus tipos más característicos: trabajadora textil, cigarrera y obrera a domicilio.

Al ser la industria algodonera, la textil en general, la primera "revolucionada" en sus métodos productivos, va a ser también la primera en recibir los contingentes de mujeres que -- inician su incorporación a los trabajos extradomésticos. La obrero textil, constituye, de este modo, en casi todos los países el tipo inicial de trabajadora fabril y el más numeroso, pues con--forme se vayan ganando etapas en el proceso industrializador, es tos sectores se irán feminizando en directa y mutua relación con los bajos salarios que tienen consignados. España no iba a constituir una excepción a la regla, si bien el fracaso de los inten--tos industrializadores que se llevan a cabo durante el siglo XIX hacen que la mano de obra femenina en este campo productivo no -- comience a ser admitida en número importante hasta el período -- 1870 - 1890. Con la nueva centuria, el número de estas obreras -- presenta un aumento progresivo especialmente señalado en el pe-- ríodo bélico 1914/1920. En conjunto, a lo largo del primer ter-- cio del siglo XX, las actividades textiles pasan de significar -- el 28,14 por ciento del total de población activa femenina en -- 1900, a ser el 32,6 por ciento en 1930. El incremento absoluto -- de la presencia femenina en los puestos fabriles de la rama tex-- til trae consigo la creciente feminización de ella, de forma que si al comienzo de la actual centuria los trabajadores son un --- 14,6 por ciento más que las trabajadoras, al finalizar la segun-- da década la proporción se ha invertido y ahora éstas superan a aquellos en un 19,4 por ciento. Al finalizar el período por noso-- tros estudiado, la mano de obra en la industria textil es un ---

47,7 por ciento masculina, un 52,2 por ciento femenina. Esta inversión de los porcentajes representados por cada sexo será más acusada aún en los núcleos textiles principales. Así, en Barcelona las obreras llegan a significar el 65,5 por ciento en 1920 y el 57,3 por ciento diez años más tarde. En este aspecto, la guerra mundial fue el punto de inflexión definitivo a un cambio que venía gestándose desde tiempo atrás.

Desde el punto de vista geográfico, estas obreras -- aparecen concentradas, de acuerdo con las líneas que marca el desarrollo económico del sector, en Cataluña, Baleares y Valencia, que en 1925 representan el noventa por ciento de las trabajadoras textiles. A la cabeza, Barcelona, con 59.178 obreras en 1925, el 75 por ciento del total nacional. Existen además pequeños núcleos de estas mujeres activas en otros puntos de nuestra península: Murcia, Salamanca, Guipúzcoa, Málaga, Alicante, Sevilla y Palencia.

Si tenemos ahora en cuenta las distintas ramas que existen dentro de la industria textil, veremos que la mujer predomina en aquellas que presentan las peores condiciones y los menores salarios: fabril -hilados y tejidos- y de Agua -tintes y -aprestos (8).

El creciente proceso de feminización que, acabamos de ver, se produce en esta industria, no va a reportar a la trabajadora beneficios materiales que mejoren las condiciones dracónicas en que, por regla general, desenvuelve su actividad. Su jornada será en todo momento superior a la legalmente establecida, de forma especial cuando se fije en ocho horas y se prohíba a la mujer el trabajo nocturno. La necesidad perentoria de aumentar el salario percibido, por parte de la obrera; los intereses económicos, por parte de los patronos; la fase incipiente de mecanización en que se encuentra esta industria, son otros tantos motivos que unen a trabajadoras y empresarios a la hora de violar las normas oficiales establecidas.

Ahora bien, el exceso de jornada no es el único fac-

tor que agrava la situación de la obrera en la fábrica. Las condiciones de capacidad e higiene que ésta ofrece no pueden ser -- más lamentables. Según los testimonios contemporáneos, en el interior de los talleres, maquinarias y trabajadoras comparten un espacio reducido donde los telares se colocan tan juntos que apenas dejan el espacio necesario para que se coloque la encargada de manejarlos. Mal iluminados, peor ventilados, tales locales -- son fuente de numerosas enfermedades -tuberculosis, pérdida de -- la visión, ulceraciones cutáneas, etc.- que obligan, al abandono temporal, e incluso definitivo, del trabajo. Si este ambiente patológico endurece las condiciones materiales en que la operaria ha de desenvolver su actividad productiva, la disciplina y régimen interno a que ha de someterse durante su permanencia en la -- fábrica, no van a contribuir a suavizarlas. En algunos casos, ya extremos, se le llegará a prohibir que hable, excepto para rezar el rosario, e incluso se tratará de controlar su tiempo de permanencia en los servicios a través de un ventanuco abierto en la -- parte superior de la puerta.

En cuanto al salario percibido por la obrera textil, resulta exiguo y la feminización del sector, como señalamos más arriba, es producto y determinante a un tiempo de los bajos niveles remunerativos alcanzados. Dentro de una gran dispersión en -- los valores absolutos de las retribuciones percibidas, en razón de la localización geográfica y la categoría profesional, el salario medio de la obrera calificada es de 0,23 pesetas la hora -- en 1914, cinco céntimos superior a la media nacional femenina en el conjunto de todas las industrias -0,17 pts. Para 1930, las -- 0,42 pts. en que aparece fijado el salario-hora en la rama textil, es un céntimo inferior a la media antes aludida. Es más, -- cuando el coste de la vida es, en una ciudad como Barcelona en -- vísperas de la conflagración mundial, de 40,25 pesetas semanales, una buena operaria sólo alcanzaba las 20-25 pesetas y, no olvidemos que se trata del núcleo industrial con los salarios femeninos mayores y de casos excepcionales. La media general era inferior. Las razones determinantes de estas bajas cotas salariales

entre la mujer activa se sitúan, una vez más, en el tipo de ocupaciones que se le reservan así como en el concepto social que se tiene de sus aportaciones pecuniarias, consideradas complemento, no fundamento, de la economía familiar.

La cigarrera, por su parte, constituye lo que podríamos denominar la "élite" del proletariado femenino español. La elaboración industrial del tabaco se inicia en nuestro país con la creación por Carlos III de la fábrica de Sevilla, dentro de su política de manufacturas reales y concebida como monopolio estatal para sanear la Hacienda. El éxito de la iniciativa, permitió abrir nuevos establecimientos a lo largo de la centuria decimonónica y durante el primer tercio del siglo XX, la Compañía -- Arrendataria cuenta con once fábricas en: Alicante, Bilbao, Cádiz, La Coruña, Guipúzcoa, Logroño, Madrid, Oviedo, Santander, -- Sevilla y Valencia.

Tras los primeros años en que el predominio de la mano de obra masculina parece definir las labores del tabaco como una nueva profesión abierta a los varones, la fábrica sevillana inicia la sustitución de éstos por obreras. Las razones de este cambio se sitúan, de acuerdo con el testimonio de algunos autores, en la mayor delicadeza y esmero con que la mujer realiza su trabajo, lo que le permite alcanzar elaboraciones perfectas. --- Sin negar el peso que tal hecho pudo tener en el ánimo de quienes llevaron a cabo o instigaron este cambio, no creemos erróneo pensar que en modo alguno sería su único motivo. Aunque la ausencia de estudios al respecto hace difícil de momento establecer con cierta exactitud las causas profundas que aconsejaron la adopción de tal medida, cabe suponer que de ellas formarían parte: la igualdad en los rendimientos obtenidos por ambos sexos al tratarse de labores que exigen más habilidad que fuerza; el carácter secundario de esta industria como actividad productiva; las limitadas posibilidades de ascenso en la escala laboral y de mejora económica que ofrece; la reactivación, sobre todo en nuestra centuria, de sectores productivos más importantes, etc.

Sea como fuere, el hecho es uno: a lo largo del ocho cientos las trabajadoras monopolizan casi todos los puestos de - las fábricas de tabaco y a comienzos del siglo XX sólo los establecimientos de Madrid y Gijón cuentan con mano de obra masculina. Entre ambos suman en 1925, 120 operarios, un 0,8 por ciento del total. Para 1930, las estadísticas nos dan la cifra de ----- 14.256 trabajadores en la industria tabaquera, de ellos, 12.570 son mujeres y 1.686, hombres. Así pues, la producción de tabaco se había convertido en un sector "reservado" a la mujer, pero la ventaja que ello podía significar de cara a un incremento de los puestos de trabajo que se ofrecen a este sexo resultaron ser muy limitadas. Las características intrínsecas que reviste esta actividad productiva y la importación que hace el Estado de labores similares extranjeras determinan bajos niveles de empleo, disminuidos desde 1890 al iniciarse un proceso de mecanización. Por - ello, las cigarreras son a lo largo de las tres primeras décadas de nuestro siglo el 0,5 por ciento del total de población activa del sector secundario y respecto a las trabajadoras industriales, el 4,26 por ciento en 1914 y el 3,5 por ciento en 1930.

A pesar de ser una minoría, la cigarrera va a constituir el tipo más popular y respetado de todas las obreras. Com-- parte con el resto del proletariado femenino: las necesidades -- económicas que le llevaron a la fábrica; el incumplimiento de -- las leyes laborales que la protegen, facilitado en algunos casos -jornada- por el carácter de destajo que poseen todas las labores; las deficiencias, en fin, de los locales de trabajo. Los -- tres talleres que componen la fábrica de tabaco -desvenado, elaboración de cigarros puros o pitillos y elaboración de cigarros- presentan idéntica ausencia de las mínimas condiciones higiénicas, pero existen notables diferencias de unos a otros. A ellas hacen referencia los nombres con que son conocidos entre las operarias. El de desvenado o "Infierno" ocupa, por lo general, la - parte baja del edificio y en él, sin luz ni ventilación, las --- obreras trabajan hundidas hasta la cintura en montones de hojas de tabaco. El de cigarros o "Purgatorio" se sitúan entre los va-

nos aguardillados y la cubierta, acogiendo a la mayor parte de -- las trabajadoras. Agrupadas en torno a las artesas, elaboran el cigarro en medio de una atmósfera que el polvillo desprendido -- por el tabaco, ante la escasa ventilación, va densificando hasta hacerla casi irrespirable y fuente de enfermedades pulmonares. -- Por último, el taller de puros y pitillos o "Paraiso" tiene destinada la planta principal del edificio, lo que le permite reu-- nir las condiciones de estancia necesarias aunque la falta de es pacio sitúe a las operarias muy próximas entre sí. La perfección exigida en estas labores hace que se reserven sólo a las obreras más hábiles y en ellas se obtienen los mejores salarios.

Compartiendo, pues, con el resto de las mujeres activas unas condiciones materiales casi idénticas de trabajo, la ac titud hacia ellas que mantiene la cigarrera va a ser diferente a la que cabe detectar entre las trabajadoras de otros sectores. -- La pasividad que, en términos generales, mantiene el proletari do femenino en la reivindicación de sus derechos, se ve sustituida en el caso de la tabaquera por una combatividad que encuentra uno de sus más firmes pilares de mantenimiento en el sentimiento de solidaridad que ha ido desarrollando con el paso de los años. Una y otra serán fruto de las circunstancias que envuelven su -- trabajo. Por un lado, la ausencia casi absoluta de obreros las -- convierte en las únicas defensoras de sus intereses frente a la Arrendataria. Por otro, el hecho de tener todas lás fábricas un "patrón" común, hace que las condiciones generales no varíen mucho de unas a otras, permitiendo una mayor comunidad en los objetivos a conquistar, en las acciones a desarrollar para conseguir los. En realidad, puede decirse que la cigarrera, ante la fuerza de los hechos, se ve obligada a asumir la defensa de sus intereses y en ello utilizará iguales medios que el resto del proletariado, incluida la huelga. Lo que sorprendía y admiraba a un --- tiempo al cuerpo social era que en la programación y realización de tales acciones sólo interviniesen mujeres. Desde 1910 dichas acciones irán canalizadas a través de las "Asociaciones de Cigarreras y Obreros del Tabaco" que van apareciendo en las distin--

tas fábricas. En 1918, se constituye la "Federación Nacional", - como veremos posteriormente.

Consecuencia directa del carácter de destajo con que se realizan las labores del tabaco, de esa actitud combativa reseñada por parte de las operarias, así como de la fuerza de su organización sindical van a ser los salarios de que gozan las cigarreras, sin duda alguna "excepcionales" entre el proletariado femenino. Para 1914, la retribución-hora media se fija en 0,28 pesetas; quince años después alcanza la cota de 0,84 pesetas, cifra que duplica la media salarial de las trabajadoras del sector industrial en esas fechas. Además, respecto a la remuneración-hora media establecida para el obrero calificado, la femenina resulta un 35 por ciento inferior en los años diez y sólo un 8,7 por ciento en 1930. Como es lógico, el jornal diario de la cigarrera es el más elevado de los percibidos por la población activa femenina del sector. Ahora bien, su cuantía nominal resultaba modificada en la práctica por la existencia de premios y multas monetarias. Aquellos, cuya cuantía exacta desconocemos, se fijaban de acuerdo con las labores y eran incrementados al compás de los salarios. Las multas, se imponían por errores en el trabajo o equivocaciones al contar los pitillos, considerándose por parte de los obreros desproporcionadas a la importancia del error cometido (9).

Con ser las más significativas estas conquistas salariales, no fueron los únicos frutos de la asociación y actividad de las cigarreras. Se crearon además: sociedades mutualistas, -- cooperativas de consumo a cargo de los propios empleados para -- evitar la usura de los fiadores o de la Arrendataria; durante -- los años veinte los obreros compraron cien mil pesetas en acciones de la Compañía para poder asistir a sus Juntas; sus locales asociativos eran centro de numerosas conferencias, etc. Sin embargo no todo fueron victorias o, al menos, no fueron totales. -- Algunas peticiones --readmisión de despedidos, prioridad en el empleo de familiares de trabajadores en activo y de las barrenderas, etc.-- eran aceptadas por la Compañía como medio de poner --

fin a los conflictos, por lo que pronto resultaban violadas de -- nuevo.

Ahora bien, las diferencias que entre las empleadas en las fábricas de tabaco y el resto del proletariado femenino - pueden establecerse, van a ser más externas que de fondo; más de actitud que de mentalidad. Para esta minoría de trabajadoras, la fábrica sigue siendo una ocupación transitoria hasta el matrimonio, un sustituto de éste o una obligación ineludible. Si las -- circunstancias llevaron a la cigarrera a asumir la defensa de -- sus intereses profesionales, favoreciendo de este modo su toma - de conciencia no sólo en tanto que miembro económicamente productivo, sino también en tanto que mujer, el peso de las ideas más tradicionales al respecto es aún muy fuerte. Por ello, los obreros, pese a ser una minoría, ocupan los puestos superiores mejor remunerados; consiguen mejoras salariales y retiros más sustan--ciosos; dirigen los sindicatos, presiden los Congresos, etc. No obstante, la cigarrera constituye un caso especial dentro del pa norama general presentado por el proletariado femenino español - en el primer tercio del siglo XX.

En cuanto a la industria domiciliaria, constituye la forma más generalizada de ocupación laboral femenina, pues es la única rama del sector secundario donde la presencia de este sexo es plenamente aceptada y con respecto a ella, no se cuestionará nunca su derecho a obtener un empleo remunerado. Antes al contrario, se la define como el oficio que más conviene a la mujer. -- ¿Por qué?. Las razones que avalan tal calificativo apuntan sobre todo al modo en que se lleva a cabo este trabajo. En opinión de sus defensores, las ventajas de la producción domiciliaria son - innumerables para la trabajadora y entre ellas adquiere especial relevancia su ubicuidad. Realizado en el propio hogar, permite - que la mujer aporte ese salario imprescindible sin tener a cam--bio que someterse a la disciplina del taller, acceder a las insinuaciones de los capataces o patronos, cumplir un horario rígido ni distraer tiempo y atención a sus obligaciones familiares. Además, moralmente, permite a la mujer mantener intactas sus costumos

bres al no verse expuesta a las conversaciones poco edificantes de la fábrica o taller. Sin embargo, la realidad presentaba caracteres muy distintos. La independencia ensalzada no existía -- porque el trabajo a domicilio no es, como se pretende decir, una reminiscencia del antiguo artesanado, sino una prolongación de la fábrica. La obrera a él dedicada es una asalariada más de la gran industria, sometida a la voluntad del patrono, regulada su actividad por la ley de la oferta y la demanda. Lo único, pues, que la diferencia en este aspecto de la trabajadora fabril es el verse privada de las posibles ventajas del trabajo en común. Los salarios que percibe serán inferiores; sus jornadas, más largas, para intentar compensarlos; el hogar y los hijos no obtendrán mayores beneficios de la presencia femenina continuada, pues su dedicación a la labor ha de ser absoluta para hacerla rentable.

Si en la práctica, la industria a domicilio no evidencia respecto a la mujer las ventajas que se le presuponen a nivel teórico, tampoco los argumentos esgrimidos para su defensa constituyen las razones últimas de tal actitud. Estas hemos de buscarlas en las consecuencias que de ella emanan para el cuerpo social. Económicamente hablando, la industria recibe el contingente de mano de obra barata que precisa; los patronos encuentran el modo de incumplir la legislación laboral sin violarla, -- al tiempo que aumentan sus dividendos por los salarios ínfimos -- que la enorme competencia permite mantener en esta rama y la ausencia de los gastos que supone mantener establecimientos industriales, aunque sea en condiciones inhumanas. Los obreros, en fin, también se ven beneficiados con este tipo de ocupación laboral femenina pues evitan la competencia que supone esta mano de obra, sin perder en cambio esa aportación económica vital para la supervivencia de la familia.

Desde una perspectiva sociológica, la extensión de esta rama productiva permite mantener intacta la estructura familiar vigente, amenazada por la toma de conciencia, la reivindicación de condiciones y derechos iguales a los del hombre que el trabajo extradoméstico facilita. Si a cuanto antecede unimos: la

escasez de puestos fabriles dada nuestra incipiente etapa de industrialismo, el lugar preferente ocupado por la familia en la mentalidad de la obrera, la falta de instituciones donde dejar a los hijos y la imposibilidad económica de hacerlo, tendremos un panorama más o menos completo de las razones que llevan casi a identificar los términos "trabajo a domicilio" y "mujer".

En la España del primer tercio del siglo XX, la industria a domicilio forma junto con la agricultura y el servicio doméstico la trilogía de ocupaciones laborales femeninas por excelencia. De los diversos tipos de industrias que integran este sector productivo, el más importante por el número de obreras -- que absorbe y por las secciones que lo componen es el del Vestido y Tocado. La amplia gama de oficios que la integran --Ropa interior y exterior, de punto, Adornos, Encajes, Bordados, Guantes, Sombreros, Calzado, etc.-- ocupan en 1900 a 92.974 mujeres, el 6,13 por ciento de la población activa femenina absoluta en esa fecha y el 50,79 por ciento de la correspondiente al sector secundario. Pese a su tono contenido, el desarrollo de nuestro industrialismo tras la Primera Guerra Mundial sobre todo, va a reducir el peso mantenido por la obrera domiciliaria en el conjunto de mujeres activas. Para 1930 su cifra absoluta ha descendido a 90.415, lo que significa el 25,6 por ciento de las operarias -- industriales y respecto al conjunto de trabajadoras en todos los sectores, ha descendido del tercero al cuarto lugar. De esta pérdida de "efectivos" humanos por el sector a domicilio se benefició, en parte, la industria textil, cuyas cifras de mano de obra femenina se incrementan de forma paralela en el tiempo.

Ahora bien, los totales absolutos de obreras a domicilio que acabamos de consignar y que hemos obtenido de los Censos de Población, se verían aumentados en la realidad ante la -- existencia de un trabajo encubierto realizado en los conventos, -- penales, o en algunos hogares de la clase media con situación -- económica menos saneada. Ello podría ser la causa de que las estadísticas elaboradas por el Ministerio de Trabajo eleven para -- 1930 la cifra absoluta de trabajadoras a domicilio a 119.117.

Dispersas en multitud de pequeños talleres por toda nuestra geografía, las mujeres dedicadas a las "labores de la aguja" se concentran, por razones obvias, en las ciudades y dentro de ellas, tres van a ser los núcleos principales: Madrid, Valencia y Barcelona. Juntas suman, para 1925, 44.569 trabajadoras, el 44,06 por ciento de ellas en la misma fecha.

Apesar de ser el grupo más numeroso de cuantos integran el sector de la industria a domicilio, las condiciones materiales en que la obrera de la aguja ha de llevar a cabo su trabajo hacen inmejorables las existentes en la fábrica. En su propio domicilio o en el taller, los problemas que afectan a esta parte del proletariado son la expresión maximalizada de cuantos hemos venido enunciando hasta el momento: locales inadecuados por su falta de higiene, espacio y luz; jornadas prolongadas, con veladas estacionales que pueden ocupar toda la noche, y salarios más que mínimos, casi irrisorios, de forma especial en los primeros lustros de nuestra centuria. De todos ellos, será éste último el que constituye, a los ojos de los teóricos, la raíz de cuantos males "aquejan" a esta parte de la población activa femenina.

Dentro de un amplio margen de diferencias geográficas y profesionales, la industria del Vestido y Tocado posee en 1914 la retribución-hora más pequeña de todas las industrias, situándose en 0,17 pesetas la media nacional de la rama. Para 1930 esta media se ha elevado a 0,41 pesetas, quedando a dos céntimos de la media nacional del sector industrial -0,43 pesetas- para esa fecha. Ahora bien, estas medias salariales tienen un valor indicativo más que real y, como hemos dicho, existe una gran dispersión retributiva.

Geográficamente hablando, tales diferencias vendrán determinadas por el grado de desarrollo provincial, el número de mujeres que integran el sector, la existencia o no de organizaciones sindicales, etc. Los límites remunerativos máximos entre 1914 y 1925 corresponden siempre a Barcelona, con 0,29 y 0,67 pesetas respectivamente; los mínimos, a Salamanca: 0,06 y 0,14 pts.

Dentro de estas medias provinciales, el carácter rural o urbano de cada zona introduce nuevas oscilaciones en favor del segundo.

Desde una perspectiva profesional, las labores más delicadas -confección fina, bordados, encajes, etc.- tienen consignados los salarios-hora más elevados, mientras las modistas, -sastras, gorreras y zapateras apenas alcanzan, tanto en 1914 como en 1930, la media nacional de la rama. Estos límites retributivos se verán modificados en esta ocasión por la categoría alcanzada por cada obrera. La aprendiz, empleada de "niña para todo", hace su trabajo de forma gratuita o por 1 peseta semanal a lo sumo. Las oficialas, por su parte, reciben un jornal diario - en 1918 que oscila entre las 0,82 pesetas para la confección de ropa blanca y las 4 pesetas que se pueden alcanzar en modistería con doce horas de trabajo.

Ahora bien, las cuantías señaladas hasta el momento corresponden a los salarios nominales que existían para la obrera a domicilio. En la práctica, sus límites, pequeños en sí, se reducen aún más al descontar de ellos los gastos de confección -hilo, agujas, máquina, luz, etc.- a cargo generalmente de la obrera. El balance final resultaba menguado y no se correspondía con el esfuerzo exigido. Por ello no debe extrañarnos que la prostitución tuviese en algunas ramas de la producción domiciliaria, modistas y costureras de taller sobre todo, un campo abonado.

Cuando tratamos de buscar las causas determinantes - de estos niveles salariales tan bajos una multiplicidad de factores, estrecha y recíprocamente unidos, nos aparecen. Tres de ellos aparecen una y otra vez repetidos en los textos de la época como los principales:

- 1) La feminización del sector
- 2) La enorme competencia que entre sí se hacen las obreras, en primer lugar por el aislamiento en que se trabaja; en segundo lugar, por la actividad de conventos y penales que cuentan con una mano de obra gratuita; en tercer lugar, --

por la existencia de "obreras vergonzantes" pertenecientes a la pequeña-mediana burguesía que buscan en el salario propio un complemento y tratan de ocultar su trabajo - para mantener las apariencias.

- 3) La existencia de un gran número de intermediarios, cuyas ganancias, como las de los patronos, se extraen de la mano de obra.

Si los mínimos retributivos existentes en esta rama del Vestido y Tocado, y en general, en toda la industria domiciliaria, eran señalados como la raíz de cuantos problemas tienen planteados cuantas a ella se dedican, era obvio que sólo incrementándolos lo suficiente se terminaría con los restantes. Sin embargo, era ésta la cuestión más difícil de solucionar por la cantidad de intereses gestados en su torno y la falta de una organización de las obreras que presione para conseguir los aumentos salariales precisos. Existía también otra posible alternativa: establecer un salario mínimo. Calificado reiteradamente como solución única al problema remunerativo dadas las características del sector, en la práctica resultaba inviable tanto por sus implicaciones económicas como por resultar contrario a los principios del sistema liberal capitalista. Por ello, los legisladores sociales, tras calificar de "insuperables" las dificultades existentes para adoptar tal medida, y ante la innegable realidad de unas retribuciones abusivas, abogan por la constitución de Comités mixtos de patronos y obreros que unifiquen los precios de la labor según las circunstancias específicas de cada rama. En nuestro país, tal medida no se arbitra legalmente hasta 1926 con el Real Decreto-Ley aparecido en la Gaceta de Madrid el 31 de Julio conteniendo las normas que en adelante regularán el trabajo a domicilio. En la práctica, sólo algunos Comités Paritarios, como el de sastras de lo militar, fijan los precios para la confección de ropa. El cumplimiento que se hiciera de estos límites se nos escapa ante la falta absoluta de referencias al respecto.

En cuanto a la presencia de la mujer española dentro del sector terciario, puede decirse que los términos bajo los --

cuales se plantea el debate acerca de la incorporación femenina al trabajo extradoméstico adquieren especial relevancia. Facilitada y entorpecida, defendida y atacada a un tiempo dicha presencia, la diversidad de ramas productivas que incluye este sector crea las condiciones objetivas para tal actitud ambivalente; el concepto sobre las capacidades laborales de la mujer y sus bajos niveles de instrucción, las subjetivas. Por ello, mientras no se ponen reparos a su ingreso en las ramas donde su presencia es -- tradicional --servicio doméstico, clero y primeros niveles de la enseñanza--, las barreras se multiplican para su ingreso en las -- restantes --oficinas, administración pública, comercio, profesiones liberales, etc.-- Mas, en este último caso, hemos de añadir -- un factor nuevo limitante de la participación femenina en el total de activos: la indolencia vital que atenaza a la inmensa mayoría de las jóvenes burguesas, destinadas a constituir el núcleo fundamental de aspirantes a los que hemos denominado "nuevos empleos". De ahí que las elevadas tasas de actividad femenina que presenta el sector terciario durante el primer tercio del siglo XX --28,3 por ciento en 1900, 44,1, en 1930-- no puedan considerarse índice de un desarrollo económico, ni su trayectoria positiva con el transcurso de los años, reflejo de una mejora en el empleo de la mujer con carácter sustancial. Si analizamos el reparto por ramas de estas trabajadoras, el servicio doméstico -- aporta en ambas fechas las tres cuartas partes de ellas, seguido a gran distancia por el clero con el 12,3 por ciento. Las restantes ocupaciones apenas alcanzan la tasa del 5 por ciento a comienzos de siglo y, pese al incremento experimentado por las cifras absolutas de activas, sólo conseguirán llegar, cuando más, al 8 por ciento para 1930, caso éste de las profesiones liberales.

El servicio doméstico era la panacea laboral de muchas integrantes de las clases inferiores y de la campesina emigrada, porque su desempeño no exige especiales aptitudes, los cometidos que incluye coinciden con las labores "propias" de la mujer, y el desprecio que de ellas hacen las capas sociales prívivi-

legiadas mantiene niveles elevados de demanda. Además, la falta de prestigio social de este trabajo reduce a niveles mínimos la competencia masculina.

Dentro de una cierta uniformidad en lo que a las características materiales que reviste su trabajo se refiere, cabe distinguir entre las integrantes del servicio doméstico varios - grupos con caracteres diferenciales. El que podríamos considerar "privilegiado", es el de las nodrizas, quienes, a cambio de amamantar durante los dos primeros años de vida a los hijos de la burguesía y de la aristocracia, gozan de los mayores cuidados, - salarios y libertad de movimientos. Ahora bien, este grupo era - el menos numeroso y con el tiempo tiende a desaparecer.

El contrapunto de la nodriza lo constituye en todos los aspectos, empezando por el cuantitativo, la "criada doméstica". Su jornada sólo tiene de descanso las horas nocturnas y una tarde semanal en el mejor de los casos. Su salario se reduce en 1911 a dos o tres reales diarios. Sus funciones se multiplican - abarcando hasta los detalles más nimios. Finalmente, el trato familiar, que algunos sectores tanto resaltan como la mayor ventaja de este tipo de trabajo, apenas existe entre servidores y ser vidos. Salvo casos excepcionales, la señora vigila y reprende a la empleada; ésta, por su parte, tratará de engañar a aquella en cuantas ocasiones le sea posible. Sin embargo, mantiene en general una actitud sumisa por temor a verse despedida y por su conciencia de pertenecer a un "status" socialmente inferior. Estas coordenadas que enmarcan el trabajo de la servidora doméstica, - apenas van a modificarse con el transcurso del siglo XX, pues la idea que de él se tiene como prestación personal de servicios -- más que variante del empleo asalariado, hace que se le excuya -- del ámbito de acción de las leyes laborales dictadas para proteger a la obrera.

Dentro del grupo de actividades que hemos denominado "Nuevas Profesiones", la presencia femenina entre su población - activa se mantiene en niveles casi inapreciables hasta bien en--

trado el novecientos, cuando los cambios estructurales que afectan a la sociedad española cuestionan invalidándolo el ideal burgués de mujer "inútil" y los empresarios del sector deciden participar de las ventajas económicas que para otros ha representado el empleo femenino. Dejando a un lado el Clero, Comercio y Profesiones Liberales van a ser las ramas con mayor porcentaje de mujeres trabajadoras. Dentro de las actividades comerciales, esta presencia será, en gran parte de los casos, en calidad de patrona, mientras la figura de la "dependienta" no comienza a generalizarse hasta la segunda década y en los comercios cuyos productos se consideran más adecuados a la "naturaleza" femenina: vestido, tocado, calzado, ropa interior, etc.

En cuanto al grupo de Profesiones Liberales, la presencia femenina va a ser reflejo directo e inmediato del acceso de la mujer a los niveles educativos medio y superior. Dentro de ellas, la mayor parte de sus integrantes pertenecen a los niveles primarios de la docencia -maestras- y a las carreras auxiliares de la Medicina -enfermeras, matronas, etc.-, mientras en los puestos cuyo ejercicio exija un título universitario -docencia - en los restantes niveles, abogacía, medicina, etc.- el acceso de la mujer estará, primero, explícita o tácitamente vetado; luego, será minoritario. Para 1930, el sexo femenino sigue estando excluido de las oposiciones a Judicatura, Notaría, Registros y demás carreras oficiales a que daba opción la Licenciatura en Derecho.

Junto a las tradicionales ocupaciones mercantiles y liberales, el sector terciario comprende otras nuevas o profundamente modificadas por el desarrollo económico, los progresos técnicos y las necesidades generadas en la organización funcional de la sociedad contemporánea. Tal es el caso del sector del Transporte-Comunicaciones o de los empleos de Oficina, donde cabe detectar la presencia femenina en determinados puestos relativamente pronto y donde se dan los mayores índices de incremento de aquella a lo largo del primer tercio del siglo XX. Pese a ello, ambas ramas siguen ocupando en 1930 los últimos lugares --

respecto al total de población activa femenina -absorben el 0,45 por ciento y el 0,25 respectivamente-, debido por partes iguales a la novedad de sus cometidos y a las condiciones exigidas para ingresar en ellas. De un lado, a las aspirantes se les exige: --buena presencia, irreprochable conducta, edad entre 16 y 25 años, permiso del padre o tutor y ser solteras. Por otro, tener un mínimo de conocimientos generales, a los que se unen los específicos de cada caso y en todos se recomienda, con vistas a facilitar el empleo, el conocimiento de un idioma extranjero, mecanografía y taquigrafía, enseñanzas no muy usuales para la mujer, -sobre todo en los inicios de la centuria. Tales aptitudes había que acreditarlas a través de una prueba de ingreso, a la que seguía para las admitidas un período de prueba, con sueldo reducido, antes de ser confirmadas en el empleo.

Dentro de los Transportes, los terrestres absorben a la mayor parte de la población activa femenina dedicada a ellos. El ferrocarril, primero, más tarde, el Metro, ofrecen a la mujer varios tipos de empleo -oficinas, guardabarreras, revisoras, expedidoras de billetes e inspectoras- con un salario anual que oscila entre 785 y 1.300 pesetas en 1930. Su horario laboral quedaba a la discreción de la Compañía o bien, como en el caso de las guardabarreras, alcanzaba las doce horas e incluso más.

Las Comunicaciones -Correos, Telégrafos, Teléfonos- constituyen el prototipo de actividades terciarias de nuevo cuño abiertas a la mujer. El R.D. 1 de Enero de 1882 admite como auxiliares en el Cuerpo de Telégrafos a 45 mujeres; unos años después, el desarrollo del Teléfono abre al sexo femenino un importante número de puestos de trabajo, siempre y cuando las aspirantes tengan "voz musical, amabilidad y belleza". Hasta 1907 sin examen, desde esta fecha, previa oposición, la telefonista ingresa como operadora y con el transcurso de los años puede llegar a encargada de centro, vigilanta y jefa de turno, cargo máximo al que puede aspirar por razón de su sexo. Finalmente, el Cuerpo de Correos será el último en admitir a la mujer en sus servicios. - El 20 de Agosto de 1922 ingresan las cien primeras auxiliares, -

destinadas a recibir y clasificar la correspondencia internacional.

El atractivo creciente que, a partir de los años --- diez, posee el sector de las Comunicaciones entre aquellas muchas con cierta preparación cultural que desean un empleo, hace que para 1930 el total de mujeres que integran los Cuerpos de Telégrafos, Teléfonos y Correos sea de 4.300, el 0,4 por ciento -- del total de población activa femenina en esa fecha, cuando a comienzos de siglo eran sólo el 0,02 por ciento. Su salario oscilaba entre las 2.000 y las 6.000 pesetas anuales, dependiendo del puesto ocupado y la categoría profesional alcanzada.

En cuanto a las profesiones burocráticas, parecen a la opinión general especialmente aptas para la mujer dadas sus -- características intrínsecas. Son sedentarias; exigen ante todo -- habilidad, paciencia, rutina, y existe en ellas una rígida jerarquización de los cargos. Pese a ello, su desempeño por el sexo -- femenino no comienza a tener cierto eco en nuestro país hasta -- los años veinte de la presente centuria, momento en que la existencia de una demanda por parte de las interesadas en acceder a tales ocupaciones, se une a la decisión de los empresarios privados de contratarlas por su mayor rendimiento, menor conflictividad e inferiores salarios. Además, el propio Estado, ante la influencia exterior, otorga a la mujer en el Estatuto de Funcionarios de 1918 la posibilidad de ingresar como Auxiliar de Tercera y acceder a los servicios técnicos de la Administración Pública. A partir de esta fecha, cabe detectar una presencia creciente -- del sexo femenino entre los aspirantes a obtener un puesto en -- las oficinas ministeriales, en las Inspecciones de Trabajo y Educación, en los Cuerpos Auxiliares de la Policía, etc.

En suma, entre 1900 y 1930 existe una ampliación in--negable del horizonte profesional femenino como lo demuestra el incremento notable experimentado por la cifra de mujeres dedica--das a las ocupaciones más prestigiosas del sector terciario. Sin embargo, el significado que en este sentido puedan tener las ci--

fras absolutas se relentiza cuando las referimos al total de población activa femenina y, sobre todo, si tomamos como término comparativo el de trabajadores de estas ramas. En este último caso, los porcentajes para ambos extremos cronológicos -1900 y ---1930- son muy semejantes. Esta lentitud en el acceso de la mujer española a una serie de funciones alejadas de su radio de acción tradicional, amortiguará sus repercusiones en el cuerpo social, -su incidencia modificadora en el ideal de vida femenino. La mu--chacha, con o sin título, que tras vencer la oposición familiar y el menosprecio de ciertos sectores sociales, busca empleo remun--erado sigue cifrando, en términos generales, su objetivo primor--dial en el matrimonio, al que sacrificará la más decidida voca--ción. La empleada española vive atrapada entre lo que le dicta -su educación y lo que le exigen las necesidades materiales; en--tre su inclinación personal y el miedo al "qué dirán". Por ello, se siente sola ante el mundo que le rodea, le teme y ese temor -la incapacita para defender sus propios intereses (10).

En general, faltó tiempo y fuerza numérica para que los progresos, no por limitados menos importantes, en la incorpo--ración de la mujer española al mundo del trabajo realizados du--rante el primer tercio del siglo XX, fuesen capaces de posibil--itar ese cambio implícito del prisma bajo el cual la comunidad y las propias interesadas conciben sus funciones extradomésticas.- Por ello, en vísperas de la segunda experiencia republicana, la mujer sigue viendo su participación en el mundo laboral como ---transitoria, la pospone al matrimonio, su verdadera meta; a la -familia, su cumbre de valores.

VII.- MUJER OBRERA Y SINDICALISMO

El movimiento obrero surge a mediados del siglo XIX en el seno de las sociedades industrializadas como fruto de las desigualdades sociales cada vez más acentuadas que produce el re--parto no equitativo de la riqueza y con el fin de conquistar ---para el proletariado una participación en los beneficios económi--cos equivalente, cuando menos, al esfuerzo productivo que se le

exige. Teniendo por sujeto fundamental al obrero, dado su predominio numérico, el incremento constante de la presencia femenina dentro de la población activa, las coordenadas que rigen este -- proceso, su incidencia en la sociedad, hacen que no se pueda excluir a la mujer por mucho tiempo de los planteamientos teóricos y prácticos del sindicalismo, sea cual fuere el matiz ideológico de las diferentes corrientes que aparecen en su seno.

Abordando en un primer momento el tema del trabajo -- femenino inmerso en el concepto más amplio de los cometidos asignados por la comunidad a éste sexo, y reaccionando como hombres, y hombres de su tiempo, revolucionarios e integristas, marxistas y católicos, piden el fin de la actividad laboral femenina. Para los internacionalistas, la petición se justifica por los caracteres de dureza que presenta el trabajo extradoméstico, convirtiéndolo de liberador en esclavizante. Para los católicos, la presencia de la mujer en tales funciones constituye en sí misma motivo de anatema por ir "contra natura". En última instancia, aquellos tratan de evitar la competencia que supone la mujer como mano de obra barata y poco conflictiva; éstos, cualquier amenaza de cambio en las estructuras tradicionales.

Cuando el devenir histórico hace evidente la inviabilidad de tales posturas, se inicia un giro en el que las corrientes del obrerismo revolucionario tomarán la iniciativa, favorecidas por el contenido de sus postulados ideológicos; obligadas -- por la defensa que han asumido de los intereses proletarios. Cooperativistas y utópicos, en los inicios del siglo XIX, llaman a la mujer a participar en todas las tareas sociales denunciando -- como injusto el trato discriminatorio que se le ha venido otorgando. Más tarde, el socialismo científico aborda la "cuestión -- femenina" desde una perspectiva totalizadora. Dado que una de -- las causas fundamentales del puesto socialmente secundario de este sexo es su falta de independencia económica, ha de conseguir ésta como primer paso para terminar con aquel. Por tanto, el problema feminista está dentro del planteamiento revolucionario global y a él debe cooperar la obrera integrándose en los sindica--

tos, donde tendrá un trato, unos derechos y unos deberes iguales a los del hombre.

Ahora bien, si es cierto que los sindicatos revolucionarios defendieron los intereses de la obrera, no lo es menos que el mantenimiento de la superestructura ideológica tradicional limita en la práctica el protagonismo que a nivel teórico se había concedido a esta parte del proletariado. A la mujer se le pide su apoyo a una revolución en marcha que ya tiene sus dirigentes. Las mejoras que se le reivindican afectan sobre todo, ca si diríamos de modo exclusivo, a los aspectos físicos, externos de su trabajo y, en última instancia, se busca con ello tanto el beneficio inmediato que pudiese obtener la obrera como el encontrar un medio idóneo de poner fin a esa competencia que supone para el trabajador. De este modo, situando el objetivo final perseguido fuera de la propia mujer, quedaba atemperado lo que de revolucionario tuviese la formulación de tales reivindicaciones; se garantizaba la continuidad de las estructuras y jerarquías socio-familiares vigentes.

Teniendo como meta la reconquista del puesto social preeminente que las doctrinas laicas habían arrebatado a la Iglesia en la sociedad decimonónica, el catolicismo renovado de León XIII siente y pone a la mujer como su gran valedora; al sindicalismo que inspira, como el medio de reconquistar al proletariado y ofrecer su propia alternativa a la cuestión social. Sin embargo, el contenido de sus postulados teóricos hipotecaba desde el principio su acogida entre los trabajadores, y los líderes católicos, atentos a la obtención de resultados inmediatos, dirigen su atención a la obrera, cuya mentalidad les facilita el camino. -- Aunque tratarán de acercarse por igual a todas las trabajadoras, un grupo de ellas va a recibir especiales dedicaciones: la domiciliaria. Las razones de ello pudieran situarse, primero, en el hecho de ser la rama industrial más importante numéricamente entre la población activa femenina; segundo, en que el aislamiento característico de este tipo de trabajo dificulta la toma de conciencia por parte de la mujer que lo ejerce como miembro de la -

clase proletaria, convirtiéndose así en ámbito especialmente adecuado a la dialéctica católica: paternalista, ambigua, expresión de una beneficiencia adaptada a los nuevos tiempos que no reivindica derechos, solicita caridades.

En sus sindicatos, los católicos, siguiendo la tradición gremial, tratan de unir a señoras y obreras, toda vez que, en su opinión, existe entre ellas una comunidad de intereses esenciales: acabar con los perfiles de dureza que presiden las relaciones en la sociedad contemporánea y cooperar al progreso de ella (11). Las señoras, por su origen, serán las encargadas de las esferas dirigentes; las obreras, por la incapacidad que genera la incultura de su clase, se limitarán a poner en práctica las acciones que se les indiquen, a aceptar las mejoras que se le consigan. Ahora bien, estos sindicatos confesionales no serán sólo un medio de defensa profesional, sino que tratarán de aliviar las penalidades cotidianas con la fundación de otra serie de instituciones de socorro mutuo, cooperativas, etc. de las que se encargarán los Patronatos, instituciones que podríamos considerar parasindicales aunque con funcionamiento independiente. Será en las ventajas inmediatas y materiales que estos organismos ofrecen en las que pongan los teóricos del catolicismo social sus esperanzas de conquistar afiliadas, conscientes, como eran, de la desventaja que poseen en los restantes terrenos respecto a las doctrinas marxistas.

En suma, acercándose a la trabajadora de forma diferente, con objetivos y promesas distintas, socialistas, anarquistas y católicos se disputarán su conquista, asumirán la defensa de sus intereses en aras de un fin que trasciende y se sitúa más allá de los problemas concretos que ésta, en razón de su sexo y de su clase, tiene planteados. Ese fin no era otro que el control de los medios productivos y, en consecuencia, de la sociedad. ¿Qué eco alcanzaron cada una de estas corrientes sindicales entre la obrera española durante el reinado de Alfonso XIII?

jer reproduce las líneas generales del movimiento obrero masculino, matizadas por las características sectoriales, cuantitativas e ideológicas que reviste el acceso de aquella a las funciones económicas extradomésticas. Por todo ello:

- a) la obrera inicia con evidente retraso sobre el obrero su toma de conciencia
- b) su ingreso en los sindicatos se mantiene relentizado hasta los años diez de nuestra centuria y no superará nunca unos umbrales mínimos
- c) la corriente católica tendrá en la proletaria su caja de resonancia adecuada por la mentalidad de sus destinatarias y el volumen alcanzado entre ellas por el trabajo a domicilio.

Anclados los primeros balbuceos de sindicación femenina en los últimos decenios del siglo XIX por iniciativa de ---anarquistas y socialistas, su eco será tan escaso que para 1900 podemos calificarlo de un proceso casi desconocido en España, excepción hecha de algunos centros en la zona textil catalana. El carácter minoritario de la presencia femenina entre la población activa, su distribución sectorial -con enorme peso de la agricultura, servicio doméstico y trabajo a domicilio-, la pervivencia de los conceptos socialmente descalificadores sobre este sexo, y el matiz transitorio dado por la propia mujer a su actividad productiva, son a nuestro parecer, las causas principales de la indolencia femenina ante la explotación laboral que sufre, su apatía hacia el sindicalismo, el escaso interés que suscita su conquista entre los líderes proletarios.

El período 1910-1920 significa, para el proceso asociativo profesional de la trabajadora española, la etapa en que consolida los tímidos pasos dados hasta entonces, alcanza bases más firmes e incrementa el número de entidades y afiliadas. Sin conseguir superar, ya lo dijimos, unos umbrales mínimos, el contraste mostrado con los años precedentes va a ser notorio y permite considerar el decenio como el verdadero punto de arranque -

del asociacionismo femenino. Una multiplicidad de causas, diversas en su carácter y convergentes en el tiempo, hacen que así -- sea:

- a) el obrerismo español vive en estos momentos su etapa áurea
- b) el desarrollo industrial posibilita una progresiva toma - de conciencia por parte de la mujer.
- c) se produce un deterioro constante en el nivel de vida pro letario y un aumento de los abusos cometidos en el empleo de la mano de obra femenina.
- d) en la lucha por el control de la sociedad, la mujer apare ce como la mejor aliada o la peor enemiga de los diferen-- tes postulados debido a sus funciones de educadora de los hijos y compañera del hombre.

Conforme transcurre la década de los años diez, las campañas de captación de la obrera se incrementan, situando las mejoras profesionales que se le reivindican, y con las cuales se le pretende atraer, en: cumplimiento de las leyes laborales que protegen a la mujer activa y promulgación de otras nuevas que -- completen o perfeccionen algunos de los aspectos ya reglamenta-- dos; sustitución definitiva del destajo por una jornada de ocho horas sin velas y con descanso dominical y nocturno; protección efectiva de la maternidad; establecimiento de salarios más jus-- tos y equiparados a los del varón en idénticas circunstancias; - etc.

La respuesta positiva de la obrera a las llamadas -- que se le dirigen no iba a tardar y para 1920 el sindicalismo -- femenino ha definido sus líneas internas. Ideológicamente, presen ta un enorme peso de la corriente católica, que supera a la so-- cialista y anarquista. En cuanto al reparto de afiliadas entre - las diversas corrientes sindicales, responderá a un criterio eco nómico principalmente. La agricultora, salvo el caso de algunas jornaleras andaluzas, permanece casi olvidada y algo parecido su cede con la trabajadora del sector terciario. La obrera indus-- trial será, en cambio, el foco principal de la atención de todos. Dentro de ellas, el sector fabril puede considerarse casi coto -

privado de socialistas y anarquistas; el domiciliario, de los -- católicos. Esta distribución económica, unida a la regional de -- la población activa femenina, nos fija la geografía sindical de este sexo. Desde el punto de vista cuantitativo, la zona catalo-levantina-baleár más Madrid poseen los núcleos principales de -- sindicatos femeninos, seguidas a considerable distancia por Vascongadas y Asturias. El resto del país, presenta cifras inapre--ciables o niveles mínimos de los que sobresalen algunos núcleos urbanos, caso de Zaragoza o La Coruña.

En cuanto a la geografía ideológica, el mapa del tra--bajo a domicilio coincide en líneas generales con el de los sindicatos católicos, siendo Valencia su centro principal. Igual su--cede con el mapa del trabajo fabril y el de los sindicatos revolu--cionarios, siendo en este caso Barcelona el núcleo más impor--tante. Existen, en fin, zonas de equilibrio entre unos y otros, Madrid es un ejemplo.

Por lo que se refiere al número de afiliadas, la esca--sez y dispersión de las fuentes constituye una difícil barrera, -- a veces insuperable, para llegar a establecerlo con exactitud. -- De ahí que los datos aportados en este sentido hayan de tomarse con carácter aproximativo. Los sindicatos anarquistas y socialis--tas ven aumentar la presencia de obreras en las filas de sus sin--dicatos mixtos, e incluso éstos últimos crearán en ocasiones so--ciedades exclusivamente femeninas, las cuales alcanzan a ser ---treinta en el período 1910-1920. La corriente socialista ha supe--rado para estas fechas la cifra de dos mil **mujeres militantes** -- que tenía en 1904, pudiendo situarse ahora esa cifra entorno a -- las diez mil. Pese a ello, no llegan a ser el 7 por ciento del -- total de afiliados ni el 5 por ciento del total de trabajadoras en el sector secundario en esos momentos. Del lado católico, la presencia femenina en sus 151 sindicatos es algo mayor: por enci--ma de las quince mil asociadas, suponiendo el 25 por ciento de -- los afiliados y entre el 5 y el 6 por ciento de la población ac--tiva de este sexo en las actividades industriales.



Este auge del sindicalismo entre la mujer no podía - por menos que originar la aparición de sus propias líderes, cuya presencia, no por desconocida, resultó menos importante y decisiva en el proceso seguido. Los nombres de Teresa CLARAMUNT, Belén SARRAGA, anarquistas; Luz GARCIA, Claudina GARCIA, Virginia GONZALEZ, socialistas; Carmen ENTRAIGUES, María DOMENECH, María de ECHARRI, católicas, entre otros, nos aparecen una y otra vez en los periódicos como organizadoras, inspiradoras y protagonistas de mítines, asambleas, conferencias, congresos, etc.

Durante los años veinte, el sindicalismo femenino es pañol consolidará los logros anteriores, al tiempo que vive un - proceso reagrupador de fuerzas al constituirse numerosas federaciones ya sea por oficios -caso de las socialistas- o por localidades -caso de las católicas. El incremento cuantitativo de sindicatos y sindicadas se va a ver detenido coyunturalmente con la llegada al poder de Primo de Rivera, para relanzarse de nuevo en los años finales de la Dictadura cuando al "crack" económico mun dial se una la evidencia de la incapacidad del régimen para re- solver los problemas nacionales pendientes.

Apesar de todas las dificultades y aunque continuase siendo minoritaria desde el punto de vista cuantitativo, concentrada, geográfica y sectorialmente hablando, la sindicación de - la mujer trabajadora había experimentado un notable avance durante el primer tercio del siglo XX. Prueba de ello serán las mejoras conseguidas en los caracteres físico-económicos de su activi dad laboral y la participación de esta parte del proletariado en las huelgas. Respecto a ésta última, puede decirse que reproduce la línea evolutiva marcada por los conflictos sociales durante - el reinado de Alfonso XIII, con su perfil en sierra, si bien --- atemperada en los valores cuantitativos de participantes y res- tringida en el ámbito socio-económico abarcado. Varios son los - factores que determinan tales hechos, entre los cuales cabe destacar: primero, la presencia mayoritaria de la mujer en los oficios menos conflictivos; segundo, el carácter minoritario y loca lizado del sindicalismo revolucionario femenino; tercero, el con

servadurismo ideológico femenino y el carácter eventual con que las propias interesadas revisten su presencia en el mundo del -- trabajo.

Apesar de la trayectoria ascendente mantenida por -- huelgas y obreras huelguistas durante las tres primeras décadas del novecientos, el número de conflictos planetados en oficios -- con mano de obra femenina son una mínima parte del total. En el año punta de 1919 son 116 de 859, el 29 por ciento. Ahora bien, la presencia activa de la mujer en ellos tenderá a alcanzar el -- cien por cien y, aunque resulte sorprendente, las trabajadoras -- mantienen idénticos niveles participativos que el obrero en las acciones conflictivas que le afectan. Otra cosa distinta es que la programación de éstas sólo cubra a una mínima parte del total de mujeres activas dada su distribución económico-sectorial. Esta presencia femenina llegará a ser masiva en los momentos con-- flictivos más señalados: Semana Trágica, 1909, y Huelga General de 1917. Sin embargo, pese a su protagonismo "callejero" en los -- conflictos profesionales o generales, el sexo femenino es concebido siempre como colaborador práctico de unos planes ya estable-- cidos. Se le pide que apoye su materialización, en modo alguno -- que los programe. De ahí que si bien el incremento participativo de las trabajadoras en las huelgas de su sector les reportará -- ciertas mejoras materiales y reforzará su sindicalismo, la incidencia de esta concienciación no irá más allá. Ante unos hechos determinados, en una coyuntura crítica o en una situación límite, la mujer no debe ni puede estar ausente de los sucesos históri-- cos porque su colaboración, al ser centro de la familia, resulta imprescindible, pero una vez desaparecidas las premisas que jus-- tificaban esta presencia, superada la crisis, conseguidas las -- reivindicaciones, cada sexo ha de retornar a su puesto dentro de la comunidad, hasta que nuevas convulsiones les lleven de nuevo a abandonarlos transitoriamente.

En resumen, pues, el reinado de Alfonso XIII es para la mujer española en el aspecto laboral, como en tantos otros, -- el inicio de su caminar emancipador. Ciertamente que los cambios expe

rimentados, las metas conseguidas con ser importantes "per se" - no eran suficientes, pues dejaban incólume la estructura ideológica informadora de todas las relaciones sociales. Pero se habían comenzado a dar los primeros pasos para ello. Al devenir de los tiempos quedaba continuar el proceso activando, manteniendo o relentizando su marcha. La Historia nos muestra que ocurrió -- esto último.

NOTAS

- (1) La fuente principal para la elaboración de este apartado han sido los Censos de Población de 1900 a 1930. Asimismo, consultamos la bibliografía al respecto, dentro de la cual cabe reseñar las obras de: CAMPO, Salustiano del: Análisis de la población de España, Barcelona, 1975; INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA: La población activa española de 1900 a 1957, citada por TUÑON DE LARA, M.: Historia del movimiento obrero. Madrid, 1972; MARTINEZ CUADRADO, M.: La burguesía conservadora (1869-1931). Madrid, 1973; ANUARIO: ----- Estadístico de España. 1969
- (2) BORRAJO DACRUZ, E.: Introducción al Derecho español del Trabajo. Madrid, 1968
- (3) FEIJOO, B.: Honra y provecho de la agricultura. 1739
JOVELLANOS, M.: Informe sobre la libertad de las Artes. 1785
- (4) La legislación laboral referente a la obrera en España aparece recogida en los volúmenes de Legislación del Trabajo que publica el Instituto de Reformas Sociales desde 1905. Al desaparecer éste en 1923, se encarga de su edición el Ministerio de Trabajo, Industria y Comercio.
- (5) Las dificultades con que se encuentran los inspectores del IRS para verificar el exacto cumplimiento de lo legislado son reiteradamente expuestas en las Memorias Generales de la Inspección de Trabajo publicadas anualmente desde 1905. En ellas se contiene además: datos sobre el número de empresas y obreros visitados, sanciones impuestas e infracciones cometidas,

clasificadas éstas últimas por industrias y por tipo de norma infringida.

- (6) Véanse al respecto: TUÑON DE LARA, M.: Op. Cit., págs. 388-390; LACOMBA, J.A.: La crisis de 1917, Madrid, 1970; PELEGRI - NICOLAU, J.: Apuntes para una estadística de jornales en el campo. "Butlletín del Museu Social", Barcelona, 1910, pp. 49-56; así como las obras de Jacques MAURICE, Pascual CARRION, - MALEFAKIS, etc.
- (7) Los datos sobre salarios proceden de: TUÑON DE LARA, M.: Op. Cit.; IRS: Memorias Generales de la Inspección de Trabajo, -- 1905-1914 e Información sobre el trabajo en las minas. Madrid, 1909; ANUARIO: --- Estadístico de la ciudad de Barcelona; MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA: Estadística de salarios y jornadas de trabajo referida al período 1914-1925, - Madrid, 1927 y Estadística de salarios y jornadas de trabajo referida al período 1914-1930, "Revista de Trabajo", Madrid, Nº 9, 1965.
- (8) Censos de Población de España. 1900 a 1930. BALCELLS, A.: -- Trabajo industrial y organización obrera en Cataluña contemporánea (1900-1936). Barcelona, 1974, pp. 15-109.
- (9) Escrito de la "Federación Nacional de Obreros y Obreras de las Fábricas de Tabacos" al Directorio Militar. Cfra.: El Socialista, Madrid, 7 de Mayo de 1924
- (10) NELKEN, Margarita: La condición social de la mujer en España. Madrid, CVS, 1975, pág. 77
- (11) El cuerpo fundamental de la doctrina social de la Iglesia - aparece recogido en la Encíclica Rerum Novarum de León XIII.



FUNDACION JUAN MARCH

SERIE UNIVERSITARIA

TITULOS PUBLICADOS

Serie Marrón

(Filosofía, Teología, Historia, Artes Plásticas, Música, Literatura y Filología)

- | | |
|--|--|
| 1 Fierro, A.:
Semántica del lenguaje religioso. | 60 Alcalá Galvé, A.:
El sistema de Servet. |
| 10 Torres Monreal, F.:
El teatro español en Francia (1935-1973). | 61 Mourão-Ferreira, D., y Ferreira, V.:
Dos estudios sobre literatura portuguesa contemporánea. |
| 12 Curto Herrero, F. Fco.:
Los libros españoles de caballerías en el siglo XVI. | 62 Manzano Arjona, M.ª:
Sistemas Intermedios. |
| 14 Valle Rodríguez, C. del:
La obra gramatical de Abraham Ibn Ezra. | 67 Acero Fernández, J. J.:
La teoría de los juegos semánticos. Una presentación. |
| 16 Solís Santos, C.:
El significado teórico de los términos descriptivos. | 68 Ortega López, M.:
El problema de la tierra en el expediente de Ley Agraria. |
| 18 García Montalvo, P.:
La Imaginación natural (estudios sobre la literatura fantástica norteamericana). | 70 Martín Zorraquino, M.ª A.:
Construcciones pronominales anómalas. |
| 21 Durán-Lóriga, M.:
El hombre y el diseño industrial. | 71 Fernández Bastarreche, F.:
Sociología del ejército español en el siglo XIX. |
| 32 Acosta Méndez, E.:
Estudios sobre la moral de Epicuro y el Aristóteles esotérico. | 72 García Casanova, J. F.:
La filosofía hegeliana en la España del siglo XIX. |
| 40 Estefanía Álvarez, M.ª del D. N.:
Estructuras de la épica latina. | 73 Meya Llopart, M.:
Procesamiento de datos lingüísticos. Modelo de traducción automática del español al alemán. |
| 53 Herrera Hernández, M.ª T.:
Compendio de la salud humana de Johannes de Ketham. | 75 Artola Gallego, M.:
El modelo constitucional español del siglo XIX. |
| 54 Flaquer Montequi, R.:
Breve introducción a la historia del Señorío de Bultrago. | 77 Almagro-Gorbea, M., y otros:
C-14 y Prehistoria de la Península Ibérica. |

- 94 Falcón Márquez, T.:
La Catedral de Sevilla.
- 98 Vega Cernuda, S. D.:
J. S. Bach y los sistemas contrapuntísticos.
- 100 Alonso Tapia, J.:
El desorden formal de pensamiento en la esquizofrenia.
- 102 Puentes Florido, F.:
Rafael Cansinos Assens (novelista, poeta, crítico, ensayista y traductor).
- 110 Pitarch, A. J., y Dalmases Balañá, Nuria:
El diseño artístico y su influencia en la industria (arte e industria en España desde finales del siglo XVII hasta los inicios del XX).
- 113 Contreras Gay, J.:
Problemática militar en el interior de la península durante el siglo XVII. El modelo de Granada como organización militar de un municipio.
- 116 Laguillo Menéndez-Tolosa, R.:
Aspectos de la realeza mítica: el problema de la sucesión en Grecia antigua.
- 117 Janés Nadal, C.:
Vladimir Holan. Poesía.

Serie Verde

(Matemáticas, Física, Química, Biología, Medicina)

- 2 Mulet, A.:
Calculador en una operación de rectificación discontinua.
- 4 Santluste, J. M.:
Combustión de compuestos oxigenados.
- 5 Vicent López, J. L.:
Películas ferromagnéticas a baja temperatura.
- 7 Salvá Lacombe, J. A.:
Mantenimiento del hígado dador in vitro en cirugía experimental.
- 8 Plá Carrera, J.:
Estructuras algebraicas de los sistemas lógicos deductivos.
- 11 Drake Moyano, J. M.:
Simulación electrónica del aparato vestibular.
- 19 Purroy Unanua, A.:
Estudios sobre la hormona Natriurética.
- 20 Serrano Molina, J. S.:
Análisis de acciones miocárdicas de bloqueantes Beta-adrenérgicos.
- 22 Pascual Acosta, A.:
Algunos tópicos sobre teoría de la información.
- 25 I Semana de Biología:
Neurobiología.
- 26 I Semana de Biología:
Genética.
- 27 I Semana de Biología:
Genética.
- 28 Zugasti Arbizu, V.:
Analizador diferencial digital para control en tiempo real.
- 29 Alonso, J. A.:
Transferencia de carga en aleaciones binarias.
- 30 Sebastián Franco, J. L.:
Estabilidad de osciladores no sinusoidales en el rango de microondas.
- 39 Blasco Olcina, J. L.:
Compacidad numerable y pseudocompacidad del producto de dos espacios topológicos.
- 44 Sánchez Rodríguez, L.:
Estudio de mutantes de saccharomyces cerevisiae.
- 45 Acha Catalina, J. I.:
Sistema automático para la exploración del campo visual.
- 47 García-Sancho Martín, F. J.:
Uso del ácido salicílico para la medida del pH Intracelular.

- 48 **García García, A.:**
Relación entre iones calcio, fármacos ionóforos y liberación de noradrenalina.
- 49 **Trillas, E., y Alsina, C.:**
Introducción a los espacios métricos generalizados.
- 50 **Pando Ramos, E.:**
Síntesis de antibióticos aminoglicosídicos modificados.
- 51 **Orozco, F., y López-Fanjul, C.:**
Utilización óptima de las diferencias genéticas entre razas en la mejora.
- 52 **Gallego Fernández, A.:**
Adaptación visual.
- 55 **Castellet Solanas, M.:**
Una contribución al estudio de las teorías de cohomología generalizadas.
- 56 **Sánchez Lazo, P.:**
Fructosa 1,6 Bifosfatasa de hígado de conejo: modificación por proteasas lisosomales.
- 57 **Carrasco Llamas, L.:**
Estudios sobre la expresión genética de virus animales.
- 59 **Afonso Rodríguez, C. N.:**
Efectos magneto-ópticos de simetría par en metales ferromagnéticos.
- 63 **Vidal Costa, F.:**
A la escucha de los sonidos cerca de T_λ en el 4_{He} líquido.
- 65 **Andréu Morales, J. M.:**
Una proteína asociada a membrana y sus subunidades.
- 66 **Blázquez Fernández, E.:**
Desarrollo ontogénico de los receptores de membrana para Insulina y glucagón.
- 69 **Vallejo Vicente, M.:**
Razas vacunas autóctonas en vías de extinción.
- 76 **Martín Pérez, R. C.:**
Estudio de la susceptibilidad magnetoelectrónica en el Cr_2O_3 policristalino.
- 80 **Guerra Suárez, M.ª D.:**
Reacción de Amidas con compuestos organoaluminicos.
- 82 **Lamas de León, L.:**
Mecanismo de las reacciones de iodación y acoplamiento en el tiroides.
- 84 **Repollés Moliner, J.:**
Nitrosación de aminas secundarias como factor de carcinogénesis ambiental.
- 86 **II Semana de Biología:**
Flora y fauna acuáticas.
- 87 **II Semana de Biología:**
Botánica.
- 88 **II Semana de Biología:**
Zoología.
- 89 **II Semana de Biología:**
Zoología.
- 91 **Viéitez Martín, J. M.:**
Ecología comparada de dos playas de las Rías de Pontevedra y Vigo.
- 92 **Cortijo Mérida, M., y García Blanco, F.:**
Estudios estructurales de la glucógeno fosforilasa b.
- 93 **Aguilar Benítez de Lugo, E.:**
Regulación de la secreción de LH y prolactina en cuadros anovulatorios experimentales.
- 95 **Bueno de las Heras, J. L.:**
Empleo de polielectrolitos para la floculación de suspensiones de partículas de carbón.
- 96 **Núñez Álvarez, C., y Ballester Pérez, A.:**
Lixiviación del cinabrio mediante el empleo de agentes complejantes.
- 101 **Fernández de Heredia, C.:**
Regulación de la expresión genética a nivel de transcripción durante la diferenciación de Artemia salina.
- 103 **Guix Pericas, M.:**
Estudio morfométrico, óptico y ultraestructural de los inmunocitos en la enfermedad celíaca.
- 105 **Llobera I Sande, M.:**
Gluconeogénesis «in vivo» en ratas sometidas a distintos estados tiroideos.

- 106 Usón Finkensteller, J. M.:
Estudio clásico de las correcciones radiactivas en el átomo de hidrógeno.
- 107 Galián Jiménez, R.:
Teoría de la dimensión.
- 111 Obregón Perea, J. M.:
Detección precoz del hipotiroidismo congénito.
- 115 Cacicedo Egües, L.:
Mecanismos moleculares de acción de hormonas tiroideas sobre la regulación de la hormona tirótopa.

Serie Roja

(Geología, Ciencias Agrarias, Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo)

- 3 Velasco, F.:
Skarns en el batolito de Santa Olalla
- 6 Alemán Vega, J.:
Flujo inestable de los polímeros fundidos.
- 9 Fernández-Longoria Pinazo, F.:
El fenómeno de Inercia en la renovación de la estructura urbana.
- 13 Fernández García, M.ª P.:
Estudio geomorfológico del Macizo Central de Gredos.
- 15 Ruiz López, F.:
Proyecto de Inversión en una empresa de energía eléctrica.
- 23 Bastarache Alfaro, M.:
Un modelo simple estático.
- 24 Martín Sánchez, J. M.:
Moderna teoría de control: método adaptativo-predictivo.
- 31 Zapata Ferrer, J.:
Estudio de los transistores FET de microondas en puerta común.
- 33 Ordóñez Delgado, S.:
Las Bauxitas españolas como mena de aluminio.
- 35 Juvé de la Barreda, N.:
Obtención de series aneuploides en variedades españolas de trigo común.
- 36 Alarcón Álvarez, E.:
Efectos dinámicos aleatorios en túneles y obras subterráneas.
- 38 Lasa Dolhagaray, J. M., y Silván López, A.:
Factores que influyen en el espigado de la remolacha azucarera.
- 41 Sandoval Hernández, F.:
Comunicación por fibras ópticas.
- 42 Pero-Sanz Elorz, J. A.:
Representación tridimensional de texturas en chapas metálicas del sistema cúbico.
- 43 Santiago-Alvarez, C.:
Virus de insectos: multiplicación, aislamiento y bioensayo de Baculovirus.
- 46 Ruiz Altisent, M.:
Propiedades físicas de las variedades de tomate para recolección mecánica.
- 58 Serradilla Manrique, J. M.:
Crecimiento, eficacia biológica y variabilidad genética en poblaciones de dípteros.
- 64 Farré Muntaner, J. R.:
Simulación cardiovascular mediante un computador híbrido.
- 79 Fraga González, B. M.:
Las Giberelinas. Aportaciones al estudio de su ruta biosintética.
- 81 Yáñez Parareda, G.:
Sobre arquitectura solar.
- 83 Díez Viejobueno, C.:
La Economía y la Geomatemática en prospección geoquímica.
- 90 Pernas Galí, F.:
Master en Planificación y Diseño de Servicios Sanitarios.
- 97 Joyanes Pérez, M.ª G.:
Estudios sobre el valor nutritivo de la proteína del mejillón y de su concentrado proteico.
- 99 Fernández Escobar, R.:
Factores que afectan a la polinización y cuajado de frutos en olivo (Olea europaea L.).
- 104 Oriol Marfá I Pagés, J.:
Economía de la producción de flor cortada en la Comarca de el Mesme.

- 109 García del Cura, M.ª A.:
Las sales sódicas, calcosódicas y magnésicas de la cuenca del Tajo.
- 112 García-Arenal Rodríguez, F.:
Mecanismos de defensa activa en las plantas ante los patógenos. Las Fitoalexinas en la interacción Phaseolus vulgaris-Botrytis cinerea.
- 114 Santos Guerra, A.:
Contribución al conocimiento de la flora y vegetación de la isla de Hierro (Islas Canarias).

Serie Azul

(Derecho, Economía, Ciencias Sociales, Comunicación Social)

- | | |
|--|--|
| 17 Ruiz Bravo, G.:
Modelos econométricos en el enfoque objetivos-instrumentos. | 78 Martín Serrano, M., y otros:
Seminario sobre Cultura en Periodismo: |
| 34 Durán López, F.:
Los grupos profesionales en la prestación de trabajo: obreros y empleados. | 85 Sirera Oliag, M.ª J.:
Las enseñanzas secundarias en el País Valenciano. |
| 37 Lázaro Carreter, F., y otros:
Lenguaje en periodismo escrito. | 108 Orizo, F. A.:
Factores socio-culturales y comportamientos económicos. |
| 74 Hernández Lafuente, A.:
La Constitución de 1931 y la autonomía regional. | |

